

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Rovira i Virgili	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili	43018176	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO JORDÁ FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DOMÈNEC SAVI PUIG VALLS	VICERRECTOR DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENCIA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSEP RIBALTA VIVES	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ ESCORXADOR, S/N	43003	Tarragona	615182834
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr.academic@urv.cat	Tarragona	977559714	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Tarragona, AM 25 de marzo de 2019

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad Rovira i Virgili		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.2 Contexto</p> <p>1. El interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del sistema universitario de Cataluña</p> <p>El presente programa de doctorado en derecho, que parte fundamentalmente de los tres másteres jurídicos oficiales que imparte esta Universidad, se enmarca plenamente dentro de las políticas de futuro diseñadas por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya (consultables en http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cat.pdf). En concreto, dentro de sus 17 "focos de atención", el programa incide directamente sobre los 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Gestión y planificación del agua para un uso sostenible". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de nuestra línea de investigación "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local", grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya; y en el "Máster Universitario en Derecho Ambiental", con diversas asignaturas sobre la materia (así, por ejemplo, "Derecho de aguas", "Derecho de la contaminación", "Derecho de los residuos", entre otras); y cuenta con diversos proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y públicas relacionados con esta temática. • "Edificios, ciudades y territorios para vivir, generar valor y convivir". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de dos de nuestros másteres (el "Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación" y el "Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público") que cuentan con diversos proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y públicas sobre protección social y jurídica de la propiedad en época de crisis económica (así, por ejemplo, "Alternativas en derecho privado para mejorar el acceso a la vivienda"; "Experiencias catalanas, inglesas e irlandesas en la mejora del acceso a la vivienda"; "Nuevas figuras de acceso a la vivienda"; etc) • "Mejora de los mecanismos de gobernanza, socioeconómicos y políticos". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de diversas asignaturas que se imparten en el "Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público". <p>En definitiva, el contenido del programa de doctorado en derecho URV incide sobre aspectos vitales para el futuro próximo de nuestra sociedad y que –como hemos comprobado– se enmarcan dentro de tres de los focos de atención de las políticas de futuro diseñadas por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya. Así, incide no sólo sobre materias de especial repercusión socio-económica fundamentales para el crecimiento como la creación de empresas, la potenciación de la contratación o la tutela jurídica de los consumidores; sino también sobre la sostenibilidad de este crecimiento, como las materias referentes a las diferentes tutelas del medio ambiente.</p> <p>1. La potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa</p> <p>El presente programa de doctorado en derecho se especializa en el tratamiento jurídico aplicable a las relaciones comerciales de las empresas y de los particulares; al derecho medioambiental; y al del sector público, ámbitos todos ellos que se integran plenamente en los tres másteres universitarios oficiales que se imparten en la Universitat Rovira i Virgili. Precisamente las dimensiones de esta Universidad y el territorio natural al que se dirige, demanda la existencia de esta especialización jurídica en el ámbito empresarial, debido especialmente a la envergadura del tejido industrial y de servicios del Camp de Tarragona. Además, el programa no sólo viene a cubrir las necesidades de investigación de la sociedad civil existente en la provincia, sino que abarca a todo el territorio estatal, por cuanto en materia de "Derecho Ambiental" sólo existe otro máster jurídico especializado en el territorio español (concretamente, impartido por la Universidad de Alicante). En definitiva, el sector empresarial del entorno a la Universitat Rovira i Virgili –a nivel turístico, de servicios, agrícola y petroquímico– demanda una especialización propia y jurídica en los ámbitos del Derecho empresarial y de la contratación, y del Derecho Ambiental vinculado al territorio, ciudadanía y sostenibilidad.</p> <p>Nuestra Universidad cuenta con una excelente potencialidad para el correcto desarrollo del presente programa de doctorado, tanto a nivel de proyecto I+D con los que ha contado en los últimos cinco años, como en la cantidad y calidad científica de su profesorado. Así:</p>



a) Tomando sólo en consideración los últimos cinco años, nuestro profesorado ha participado en más de 25 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, a nivel europeo, estatal y autonómico. Entre los más relevantes proyectos de investigación, de forma breve, destacamos los siguientes:

- FP7-SS-2011-2: “ *Tenancy Law and Housing Policy in Multi-Level Europe*”, concedido al amparo del séptimo programa marco de la Unión Europea;
- FP7-SS-2010-1: “ *Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade*”, concedido al amparo del séptimo programa marco de la Unión Europea;
- DER 2009-13269-C03-03: “El proyecto de marco común de referencia (Libros II y IV): Comentario académico des de el derecho contractual español”, concedido por Ministerio de Ciencia e Innovación;
- JUS/3884/2009: “Las instituciones de protección de la persona en el Derecho civil de Cataluña”, ayuda económica para proyecto de investigación concedida por el Departamento de. Justicia de la Generalitat de Cataluña;
- DER2009-09244: “Aspectos procesales del concurso de acreedores”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- PBR 2009-00040: “La aplicación del derecho inglés por parte de los tribunales de Cataluña” concedido por la AGAUR; 2009MQD 00129: “El aprendizaje del derecho por módulos y su aplicación en la universidades públicas catalanas”, concedido por la Generalitat de Cataluña;
- DER 2010-17712: “Aportación de la glosa y el Comentario a las instituciones jurídico-privadas vigentes en los sistemas de base romanística”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- PBR 2010-00052 “Experiencias catalanas, inglesas e irlandesas en la mejora del acceso a la vivienda”, concedido por la AGAUR;
- JUS/3884/2009: “Alternativas en derecho privado para mejorar el acceso a la vivienda”, financiado por la AGAUR;
- 2009 AIRE-01: “Formas de tenencia inmobiliaria para mejorar el acceso a la vivienda”, concedido por la URV; JUS/4110/2010: “El alcance de la prescripción y de la caducidad en el Código Civil de Cataluña. Estudio de su aplicación a las normas estatales vigentes en Cataluña”, concedido por la AGAUR;
- CRS 11002: “Nuevas figuras de acceso a la vivienda”, concedido por la “Agència catalana de l’habitatge”;
- 2009 AIRE-11: “La reforma del régimen jurídico del contrato de seguro y su armonización con la normativa comunitaria. Con especial atención al transporte”, concedido por la URV;
- DER2010-21314: “Reforma y armonización de la normativa reguladora de los seguros privados y su adecuación a las Directivas europeas y a los principales of *European insurance contract*”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- DER2010-15507: “Análisis jurídico-financiero de la inversión empresarial española en Asia y América Latina”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- JUS/4110/2010: “Las oficinas de señalamiento inmediato: diagnóstico de su funcionamiento, identificación de los problemas prácticos y propuestas de mejora”, concedido por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña;
- DER2008-05354: “Reforma de la normativa española para facilitar la aplicación de los reglamentos comunitarios y normativa convencional relacionada que regulan competencia judicial internacional y la eficacia de las decisiones judiciales y extrajudiciales”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- SEJ2007-62414/JURI “Actividades de empresas sin fines de lucro”, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- SEJ2007-64886/JURI: “Ciudadanos, nuevas tecnologías y toma de decisiones: el desafío de voto electrónico”, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- 200698-LLP-1-2011-ES-AJM-MO: “ *European Integration and Gender*”, concedido por la Jean Monnet Programme-Key;
- SEJ 2005-09 185/JURI: “La ejecución procesal civil; aspectos nacionales e internacionales”, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;



- SEJ2007-61972/JURI: "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos", concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;

- Proyecto " *Direito e Mudancas Climáticas nos Países Amazónicos*", financiado por el "Instituto o Direito Por Um Planeta Verde" (Brasil) y la Embajada Británica en Brasil (2009-2010);

- DER2010-19343: "Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades (el caso español)", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;

- DER2009-12921: "Estado autonómico y democracia: los derechos de participación en los Estatutos de Autonomía", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación;

- DER2010-19529: "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

b) Además esta potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa se manifiesta también en la cantidad y calidad de los profesores doctores con los que cuenta: son un total de 30 doctores, de los cuales más del 75 % poseen un sexenio de investigación en activo (y de los muy pocos que no lo tienen son, en su mayoría, jóvenes investigadores –4- que todavía no han podido solicitar el reconocimiento de su actividad investigadora pero que poseen diversos estudios publicados en revistas jurídicas indexadas y participan en diferentes proyectos de investigación, lo que augura que el porcentaje de sexenios se incrementará en un futuro muy próximo).

Finalmente, como expondremos con posterioridad, debemos destacar que el CRAI ("Centre de Recursos per a l'aprenentatge i la investigació") de la Universitat Rovira i Virgili dispone de todos los recursos materiales necesarios para asegurar la correcta y eficaz realización de las tesis doctorales dentro del presente programa de doctorado.

3. Aval del programa mediante referentes externos

En todas las universidades públicas catalanas –y en la mayoría de las españolas y europeas- se imparte un programa de doctorado en derecho. Sin duda, el carácter generalista de este tipo de programa justifica esta situación académica. Sin embargo, el presente programa de doctorado posee una especificidad que le otorga una singularidad propia y mayor justificación científica: como hemos indicado, uno de sus grupos de investigación –el referente a "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local"- imparte el exclusivo –en el caso español- "Máster Universitario en Derecho Ambiental", cuya realización tiene lugar además sólo en otra universidad española (la Universidad de Alicante). Ello motiva que para fomentar la realización de tesis en este básico y fundamental ámbito científico –que, como hemos indicado, incide en 3 de los 17 "focos de atención" de la política de futuro diseñada por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya (consultables en http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cat.pdf)- sea necesario desarrollar el programa de doctorado que se presenta en esta solicitud.

4. Los resultados

Tesis defendidas 16.

Los resultados de las tesis doctorales en derecho URV ha trascendido –y son públicos- en el espacio de "tesis doctorals en xarxa", y lo es en una cifra muy elevada, siendo la segunda universidad pública catalana. En concreto, de los datos que puede consultarse en www.tdx.cat en los cinco últimos años, y en los diferentes departamentos de derecho de cada universidad, se obtienen los siguientes datos: Universitat Pompeu Fabra: 24 tesis; Universitat Rovira i Virgili: 13 tesis; Universitat de Barcelona: 8 tesis; Universitat de Girona: 7 tesis; Universitat Autònoma de Barcelona: 4 tesis; y Universitat de Lleida: 1 tesis.



ESTRATEGIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO (EPD) DE LA URV

La política actual de la URV en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, responde a la estrategia que la Universitat ha desplegado desde el año 1999, momento en el que la entonces Junta de Gobierno

aprobó las líneas básicas para orientar la política científica de la URV, con el objetivo de favorecer tanto el incremento de la producción científica como su calidad (“**Líneas esenciales de la política científica a la URV**”, aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1999, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies_essencials_politica_cientifica_urv.pdf).

Posteriormente, en la sesión de 12 de diciembre de 2001, el Claustro aprobó el Plan Estratégico de Investigación de la URV (“**Pla Estratégic de Recerca de la URV**”, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla_estrategic_recerca.pdf) para reforzar las líneas de investigación más vinculadas a los sectores productivos del entorno, mejorar y reorientar los objetivos de la política científica que no habían tenido los éxitos esperados, responder a los nuevos condicionantes externos y evitar el riesgo de estancamiento interno. El Plan Estratégico de Investigación define el posicionamiento de futuro de la investigación en la URV a dos niveles:

- **Posicionamiento horizontal** para lograr, en *la mayoría de los ámbitos* de investigación de la URV, unos niveles de calidad científica competitivos internacionalmente.
- **Posicionamiento vertical** para alcanzar, en *ámbitos prioritarios* de investigación, niveles de calidad científica y reconocimiento comparables a los obtenidos en las universidades europeas de primer orden en los respectivos campos de estudio. Es decir, este posicionamiento expresa la voluntad de destacar y priorizar las actuaciones dirigidas a aquellos ámbitos de investigación en los que la URV puede destacar en el escenario europeo.

La aprobación del Plan Estratégico de Investigación en 2001 supuso el comienzo de una política de priorización en el ámbito de la investigación, que se concretó en 2004 en sendos acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la URV referentes a la aprobación del documento marco de programación de postgrado y estructuración de la investigación. Así pues, el Claustro estableció las líneas generales de desarrollo del Plan Estratégico de Investigación alineadas específicamente con la configuración del mapa de estudios de postgrado oficiales (“**Las enseñanzas de postgrado en la URV y el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación**”, acuerdo del Claustro de 20 de mayo de 2004; http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau_i_desplegament_pla_estrategic_recerca.pdf). Por su parte, el Consejo de Gobierno, recogiendo las recomendaciones del Claustro, aprobó un documento marco para reforzar la política de apoyo horizontal a la investigación y los criterios para priorizar ámbitos de investigación determinados (“**Configuración del mapa de postgrados y los ámbitos de investigación prioritarios en la URV**”, acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2004, http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci_mapa_postgraus_i_ambits_recerca.pdf). Esta interacción ha potenciado la programación de estudios de postgrado (máster y doctorado), alineados con la investigación y la estructuración de la investigación en la Universidad mediante el mapa de grupos de investigación, la creación de centros de investigación y la promoción de estructuras externas orientadas a hacer visible la URV como referente europeo de formación superior en ámbitos prioritarios. Así mismo, esta política dio lugar a la creación de **cinco centros de investigación propios**:

- CRAMC - Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta;
- EMaS - Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales y micro/nanoSistemas;
- CEDAT - Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona;
- CREIP - Centro de Investigación en Economía Industrial y Economía Pública;
- C3 - Centro en Cambio Climático.

Un entramado de **institutos de investigación**:

- ICAC - Instituto Catalán de Arqueología Clásica;
- ICIQ - Instituto Catalán de Investigación Química;
- IPHES - Instituto Catalán de Paleoecología Humana y Evolución Social;
- IISPV - Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili;
- IREC - Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Tres **centros tecnológicos**:



- CTNS - Centro Tecnológico de Nutrición y Salud;
- CTQC - Centro Tecnológico de la Química de Cataluña;
- VITEC-CiT - Centro de Innovación Tecnológica VITEC;

Y cuatro **parques científicos**:

- Parque Científico y Tecnológico de Tarragona (Química-Energía);
- Parque Tecnológico del Vino- VITEC;
- Tecnoparc (Nutrición y Salud);
- PCT - Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio.

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS)

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) supone la consolidación de la agregación estratégica de las diferentes entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en investigación, desarrollo, innovación y también en formación de postgraduados.

Esta agregación, impulsada por la URV, una universidad joven, emprendedora y con una visión estratégica definida, ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo, que ofrece una oportunidad única para ser una **región del conocimiento donde se ofrece formación e investigación de máxima calidad**. Y donde las empresas pueden crear vínculos entre ellas y con los centros de I+D+i ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado.

Este campus mediterráneo del conocimiento ha dado lugar a **alianzas** con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Es una agregación de capacidades en constante evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciendo según una hoja de ruta ya definida. La ejecución de **proyectos ambiciosos e innovadores** tiene que llevar al CEICS a reforzar su proyección y a consolidarse como un **polo de atracción de talento internacional**.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur obtuvo la mención de "Proyecto Prometedor" en la convocatoria 2009 de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación y posteriormente en la convocatoria 2010 recibió el reconocimiento de CEI de ámbito regional europeo.

Los informes anuales sobre la visibilidad de la producción científica de la URV que se presentan al Consejo de Gobierno, y especialmente los *rankings* de instituciones de investigación de alcance internacional (por ejemplo, el Informe Mundial SIR), muestran una Universidad bien posicionada en los diferentes escenarios (internacional, español y catalán), y con una dinámica creciente, gracias al esfuerzo conjunto y a la puesta en marcha de **programas y actuaciones específicas de apoyo y fomento a la I+D+i**, como resultado del desarrollo de las **directrices establecidas en la política académica y científica de la URV**, entre los que destaca:

- a) Política de becarios a partir del dimensionado de la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de los departamentos.
- b) Evaluación de los grupos de investigación basada en criterios objetivos de producción científica, que tiene en cuenta aspectos ligados tanto a la cantidad como a la calidad.
- c) Programas de apoyo, basados en la evaluación, para la contratación de personal técnico, adquisición de infraestructuras, preparación de proyectos pre-competitivos, etc.
- d) Programa de investigador activo, de reconocimiento personal de la actividad de investigación básica, como implicaciones para que se puedan generar becas y contratos doctorales y postdoctorales.
- e) Programa de profesorado distinguido, como reconocimiento de la contribución a las diferentes misiones de la Universidad.
- f) Programa de centros de investigación propios, para el fomento de la asociación de grupos y líneas de investigación en el marco de contratos programa basados en objetivos.
- g) contratos programa con grupos de investigación reconocidos externamente.
- h) Programa de incentivos a la colaboración con institutos de investigación adscritos.
- i) Programas propios transversales de apoyo a la investigación para facilitar el acceso de los grupos de investigación a fuentes de financiación y favorecer que todas las áreas de conocimiento realicen investigación competitiva.
- j) Asignación de los recursos económicos previstos en el presupuesto para desarrollar las políticas verticales de estructuras externas.
- k) Programa de fomento de la investigación.



- l) Programas de internacionalización.
- m) Programa de bolsas de viaje para doctorandos (asistencia a congresos)

Entre estos, cabe una mención especial del Programa de Fomento de la Investigación aprobado por Consejo de Gobierno en 2009. Este programa es una iniciativa de carácter interno y transversal que tiene por objetivo contribuir a la visibilidad y al aumento de las actividades de investigación que lleva a cabo la URV, más allá de los programas ya existentes. Esta iniciativa ha comenzado a **reforzar el posicionamiento de la URV** en los indicadores y variables que intervienen en la financiación condicionada a objetivos en el ámbito de I+D+i, y a la vez potenciar las tesis doctorales con producción científica visible internacionalmente. Uno de los ejes principales de actuación es el **incremento de becas para elaborar tesis doctorales que a la vez faciliten la visibilidad internacional**. De hecho, las becas o contratos de investigador en formación constituyen el elemento fundamental para la atracción de talento internacional ya sea para cursar estudios de tercer ciclo o para desarrollar la actividad básica de investigación en toda la universidad.

Asimismo, los requerimientos del proceso de convergencia en los espacios europeos de educación superior y de investigación, por un lado, y los objetivos estratégicos de la URV por otro, han impulsado la adopción de **sistemas internos de planificación y de gestión de la calidad de las actividades de investigación, transferencia e innovación** que llevan a cabo los grupos de investigación, centros de investigación y centros de innovación. En este sentido, 21 grupos de investigación y 5 centros de innovación tienen certificado su sistema de gestión de la calidad de I+D+i, de acuerdo con la norma ISO9001:2008. También, el centro de Transferencia de Tecnología e Innovación de la Fundación URV ha establecido un sistema de gestión integrado de la calidad y de gestión de la I+D+i certificado conforme a las normas ISO9001:2008 y UNE 16002:2006. En todos estos casos, la definición de la política de calidad ha sido el primer paso para acercarse al objetivo de alcanzar unos excelentes niveles de calidad y de productividad científica, así como un nivel competitivo a nivel internacional.

Con el fin de promover la transferencia de conocimiento y la innovación en el tejido productivo y social, uno de los instrumentos que ha permitido articular la interacción de la URV con empresas y otras instituciones son las Cátedras, ocho de las cuales (sobre un total de 12 cátedras), con diferente orientación temática y alcance, responden a este objetivo. Por otro lado, la Universidad se ha dotado de una normativa propia para regular la creación de empresas derivadas de innovaciones desarrolladas en la URV, que potencien la introducción en el tejido productivo de nuevas empresas en sectores económicos de un valor añadido alto, empresas de base tecnológica y empresas innovadoras promovidas por titulados de la Universidad. Actualmente, hay nueve empresas de base tecnológica que desarrollan su actividad en el marco de la URV. Durante el 2010 han ocupado un total de 55 personas y han recibido 9 ayudas y 5 préstamos para desarrollar su actividad con un importe de 0,5 M €.

E

Organización administrativa de la EPD

La EPD de la URV se crea con la finalidad de organizar todas las enseñanzas y actividades del doctorado en la Universitat Rovira i Virgili.

Esta **EPD es única y abarca todos los ámbitos del conocimiento que le son propios a la Universidad y que se integran en el CEICS**. El campus desarrolla una actividad de investigación y de formación doctoral en todos los ámbitos del conocimiento, utilizando unas metodologías de investigación y una valoración de los resultados obtenidos que siguen criterios y técnicas heterogéneas. Con la estructura de una única escuela de doctorado, no siempre se consiguen procesos ágiles y eficientes en la gestión de los programas de doctorado y en su valoración. Por este motivo la Escuela de Postgrado y Doctorado deberá organizar los programas de doctorado, así como de Másteres con orientación a la formación doctoral, desplegando una estructura de aulas doctorales o secciones que muestren cierta homogeneidad metodológica y de sistemas valorativos.

Principios de programación académica

El doctorado es el tercer ciclo de los estudios universitarios, el nivel 4 del MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, RD 1027/2011 de 15 de julio), que conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El programa de doctorado es el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de estas competencias, necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora. El programa deberá incluir formación transversal y específica en su ámbito del programa, que no requerirá una estructuración en créditos, si bien la actividad esencial del doctorando es la investigadora.

La definición de un programa de doctorado se basa en:

- La identificación de un ámbito de formación doctoral específico.
- La identificación de un programa formativo propio.
- La identificación de un cuerpo de conocimiento de dimensión suficiente en términos de profesorado y doctorandos, y de calidad acreditable de acuerdo con los criterios establecidos.



Un programa de doctorado de la URV debe poder optar a convocatorias de mención de excelencia y debe tener una masa crítica suficiente que se establece, inicialmente en al menos 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, de acuerdo con la referencia marcada por AQU Cataluña.

La EPD de la URV debe revisar, de acuerdo con los departamentos, la oferta académica actual y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014, atendiendo a la potencialidad para desarrollar el programa y el logro de masa crítica, a sus resultados en los últimos años y también a su aval a través de referentes externos.

Programación académica actual

Sobre la base de los principios mencionados que configuran el nuevo enfoque del doctorado, la programación de la nueva formación doctoral debe constituir una herramienta esencial para la consecución de las siguientes metas: la potenciación y la mejora de la productividad científica y el impulso de la generación activa de nuevo conocimiento en los ámbitos propios del CEICS, siguiendo las directrices definidas por el Plan Estratégico de Investigación de la URV.

Los proyectos formativos de doctorado para poder alcanzar dichos objetivos deben tener como atributos básicos de su justificación: un volumen de demanda suficiente y de calidad, proyección/dimensión internacional y la potenciación de colaboración en el sector industrial/hospitalario/de servicios.

Actualmente, la URV oferta 33 programas de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, y mantiene programas según legislaciones anteriores. La EPD, con ocasión de la necesaria adaptación que exige el Real Decreto 99/2011, debe revisar esta oferta y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014. A continuación se relacionan los programas vigentes, indicándose con un asterisco aquellos que han sido informados favorablemente, y con dos asteriscos los que han obtenido la Mención en la **Convocatoria para la concesión de una mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Ciencia y Tecnología Química (**)
- Enología y biotecnología (**)
- Nanociencia y nanotecnología (*)
- Cambio climático

- Ciencias de la Salud
 - Nutrición y metabolismo (**)
 - Salud mental: genética y ambiente (**) (Interuniversitario)
 - Neurociencias (*) (Interuniversitario)
 - Ciencias de la enfermería
 - Biomedicina
 - Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo (Interuniversitario)

- Artes y Humanidades
 - Cuaternario y Prehistoria (**)
 - Arqueología (*) (Interuniversitario)
 - Traducción y estudios interculturales (*)
 - Antropología
 - Sociedades históricas, territorio y patrimonio
 - Ciencia cognitiva y lenguaje

- Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Economía y Empresa (**)
 - Derecho
 - Comunicación
 - Lengua, literatura y cultura
 - Sistema de Justicia Penal (Interuniversitario)
 - Migraciones y mediación social (Interuniversitario)
 - Turismo y ocio
 - Tecnología educativa: e-learning y gestión del conocimiento
 - Psicología de la educación
 - Intervención social: juventud y género



- Ingeniería y Arquitectura
- - Ingeniería Química, Ambiental y de procesos (**)
 - Ingeniería electrónica, automática y de comunicaciones (**)
 - Tecnologías de climatización y eficiencia energética (*)
 - Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos (*) (Interuniversitario)
 - Ingeniería informática
 - Arquitectura y Urbanismo

Criterios de revisión del mapa de doctorado de la URV

En el escenario de reforma del doctorado que ahora se plantea, y para cumplir con los requisitos que determina el nuevo Real Decreto de doctorado, la revisión del mapa de doctorado de la URV y la propuesta de nuevos programas de doctorado debe contemplar necesariamente los criterios de verificación apuntados por AQU Catalunya, que en su guía recientemente publicada se concretan en los siguientes aspectos:

- Avance del conocimiento;
- Justificación del programa en función de la estrategia de investigación de la Universidad;
- Visión y estrategia investigadora;
- Estructura innovadora;
- Internacionalización;
- Supervisión. Recursos humanos;
- Acceso y admisión de estudiantes;
- Movilidad;
- Entorno de investigación adecuado;
- Competencias;
- Acceso a la orientación profesional;
- Docencia. Actividad formativa;
- Sistemas de evaluación y valoración;
- Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos/as;
- Reclamaciones y apelaciones;
- Participación de los doctorandos/as en órganos de decisión;
- Revisión, mejora y resultados del programa.

Nueva programación de doctorado

Siguiendo las condiciones antes mencionadas, la URV ha confeccionado un nuevo Mapa de Doctorado que pretende optimizar su oferta y alcanzar una mejora significativa en la formación y la competitividad de los nuevos doctores egresados de la URV. Los programas que próximamente se someterán al correspondiente proceso de verificación están alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Investigación definido por la Institución, aprobado en el año 2001 y actualizado en los años sucesivos, tal y como se indica anteriormente en el presente documento.

A continuación se detallan los programas y su clasificación por ámbitos temáticos. Este proceso de programación ha supuesto una significativa potenciación de la interdisciplinariedad y de la activación de dinámicas cooperativas configurando finalmente una oferta de dieciocho programas de doctorado, número que significa una reducción del 50% en relación a los existentes anteriormente.

- Ciencias Experimentales e Ingenierías
 - Ciencia y tecnología química
 - Enología y biotecnología
 - Ingeniería informática y matemáticas
 - Ingeniería termodinámica de fluidos (Interuniversitario, coordinado por UVa)
 - Nanociencia, materiales e ingeniería química
 - Tecnologías para nanosistemas, bioingeniería y energía

- Ciencias de la Salud
 - Biomedicina
 - Neurociencias “Fernando Castro” (Interuniversitario, coordinado por UPV/EHU)
 - Nutrición y metabolismo
 - Salud, psicología y psiquiatría (Interuniversitario, coordinado por URV)



- Artes y Humanidades
 - Antropología y comunicación
 - Arqueología clásica (Interuniversitario, coordinado por URV)
 - Estudios humanísticos
 - International Doctorate in Quaternary and Prehistory (Erasmus Mundus)
 - Tecnología educativa (Interuniversitario, coordinado por UIB)

- Ciencias Sociales
 - Derecho
 - Economía y empresa
 - Turismo y ocio

LA EPD. UBICACIÓN DE LA EPD.

Recursos humanos académicos e investigadores

La URV fue creada en 1991 por el Parlamento de Cataluña, a partir de centros universitarios ya existentes. Desde el primer día de funcionamiento, la URV ha tenido un objetivo vocacional muy claro: poner el conocimiento al servicio de la sociedad para contribuir al desarrollo social y económico de su entorno. La oferta formativa inicial se ha ido transformando con el paso del tiempo. En la actualidad son más de 125 las enseñanzas que se imparten entre Grado, Máster y Doctorado, con un volumen de más de 14.000 estudiantes.

En cuanto a recursos humanos dedicados a la labor docente e investigadora, la URV cuenta actualmente con:

Categoría profesional	Número de PDI
Catedrático/a de Universidad	100
Catedrático/a de Escuela Universitaria	6
Titular de Universidad	244 (243 Titulares de Universidad y 1 Titular de Universidad Interino)
Titular de Escuela Universitaria	84 (83 Titulares de Escuela Universitaria y 1 Titular de Escuela Universitaria Interino)
Profesorado Agregado	73
Profesorado Colaborador Permanente	16
Profesorado Lector	62
Personal Investigador Ramón y Cajal	6
Profesorado asociado – ICREA	8

El **Reglamento de la EPD** de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012, y que contiene su propio calendario de actualización, en su Artículo 2.6 establece que son **miembros de la EPD**:

- Los miembros del Comité de Dirección y de las comisiones académicas de la EPD;
- Los tutores/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado;
- Los/Las estudiantes de las enseñanzas organizadas por la EPD;
- El personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

Puede consultarse el Reglamento de la EPD en el siguiente enlace:

http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf

Los **Artículos 5 a 13 del Reglamento de la EPD** describen la estructura, composición y funciones de sus órganos de gobierno, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 5. Estructura de gobierno

1. Los órganos de gobierno unipersonales de la EPD son:

- a) El director o directora



- b) El secretario o secretaria
- c) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.
- 2. Los órganos de gobierno colegiados de la EPD son:
- d) El Comité de Dirección.
- e) Las comisiones académicas de los programas de doctorado y los másters de la EPD._

Artículo 6. El director o directora

1. El director es designado por el rector, por un período de cuatro años, prorrogable como máximo por un período igual de manera consecutiva, entre investigadores de reconocido prestigio pertenecientes a la universidad o instituciones colaboradoras de la EPD. Esta condición debe ser avalada por la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. En el caso de que el investigador o investigadora ocupe una posición en la que no resulte de aplicación dicho criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

2. Son funciones del director o directora de la EPD:

- a) La dirección y gestión ordinaria de la EPD y su representación.
- b) Convocar y presidir el Comité de Dirección y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EPD.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria de la EPD y mantener informado periódicamente el Comité de Dirección.
- e) Responsabilizarse de elaborar la memoria anual de la EPD.
- f) Supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas de los miembros de la EPD, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que se puedan producir.
- g) Informar de las necesidades de personal de administración y servicios.
- h) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EPD.
- i) Aquellas otras que le encargue el Consejo de Gobierno

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante del director asume provisionalmente las funciones el vicerrector competente en materia de postgrado y doctorado.

Artículo 7. El secretario o secretaria

1. El secretario se encarga de redactar y custodiar las actas de las sesiones del Comité de Dirección, de expedir los certificados de los acuerdos que se hayan tomado y de las certificaciones necesarias en la gestión administrativa de la EPD.

2. El secretario o secretaria es nombrado por el rector, a propuesta del director o directora de la EPD entre los miembros del Comité de Dirección.

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante, el secretario debe ser sustituido por un secretario provisional designado por el director o directora, que asume accidentalmente las funciones.

Artículo 8. El Comité de Dirección

- 1. El Comité de Dirección es el órgano superior de dirección de la EPD.
- 2. El Comité de Dirección estará formado por:
 - a) El director / a del EPD, que lo preside.
 - c) El secretario / a de la EPD.
 - d) El vicerrector / a competente en materia de postgrado y doctorado.



- e) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.
 - f) Un representante designado por cada una de las instituciones que participan en la EPD de acuerdo con el convenio suscrito con la URV.
 - g) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno por cada rama de conocimiento, designados por y entre los estudiantes de máster y doctorado que forman parte del Claustro.
3. Ejerce la secretaría administrativa un miembro del personal de administración y servicios adscrito a la Escuela.
4. Son funciones del Comité de Dirección:
- a) Aprobar el plan general de actuación de la EPD y su memoria anual, que serán informados al Consejo de Gobierno.
 - b) Elaborar el Reglamento de la Escuela, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
 - c) Definir la estrategia de investigación de la Escuela de acuerdo con la de la Universidad.
 - d) Proponer programas de doctorado al Consejo de Gobierno.
 - e) Establecer las directrices generales para la autorización o denegación de la defensa de las tesis doctorales por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado.
 - f) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
 - g) Elaborar un compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la Escuela.
 - h) Aprobar la defensa de las tesis doctorales.
 - i) Aprobar los tribunales de tesis doctoral.
 - j) Constituir las comisiones que corresponda, designar sus miembros y delegar sus funciones que se considere para la realización de sus objetivos.
 - k) Ejercer cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa y no estén asignadas a otros órganos.

Artículo 9. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado

1. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que es designado por el rector o rectora, preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador relevante que haya dirigido un mínimo de dos tesis doctorales y esté en posesión de un mínimo de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el supuesto que el investigador ocupe una posición en la que no sea aplicable el criterio de evaluación mencionado, deberá acreditar méritos equiparables a éstos.
2. Son funciones del coordinador o coordinadora de programa de doctorado:
- a) Presidir la Comisión Académica del programa de doctorado.
 - b) Coordinar académicamente el programa de doctorado.
 - c) Proponer modificaciones del programa de doctorado.
 - d) Proponer la oferta de plazas.
 - e) Proponer criterios específicos de admisión.
 - f) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y responsabilizarse de los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
 - g) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
 - h) Colaborar con los servicios de la Universidad en las tareas de difusión del programa, captación de estudiantes y obtención de financiación externa.
 - i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

Artículo 10. Comisiones académicas de los programas de doctorado



1. Cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado y del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando/a.

2. Forman parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) El coordinador / a del programa de doctorado, que la preside.
- b) Un miembro del personal docente e investigador que participe en el programa de doctorado, de cada uno de los departamentos implicados en el programa, designado por el Consejo de departamento. Uno de ellos será escogido como secretario / a de la comisión.
- c) Los coordinadores de los másters directamente relacionados con el programa de doctorado.
- d) Un representante por cada universidad, organismo o institución que participa en el programa, de acuerdo con lo que indique el convenio de colaboración.
- e) Un representante de los doctorandos del programa designado por este colectivo y entre éste.

2. Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
- b) Garantizar la calidad del programa de doctorado.
- c) Velar por la coordinación de la formación entre máster y doctorado.
- d) Establecer el sistema de supervisión y seguimiento de los doctorandos.
- e) Evaluar anualmente el plan de investigación, el documento de actividades del doctorando y los informes del tutor y el director.
- f) Establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado de acuerdo con las directrices que fije la Escuela.
- g) Resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado.
- h) Asignar o revocar el tutor a cada doctorando e informar a los departamentos implicados.
- i) Asignar o revocar el director de tesis e informar a los departamentos implicados.
- j) Autorizar o revocar la co-dirección o co-tutela de tesis.
- k) Elevar la propuesta para autorizar la defensa de tesis de cada doctorando en el Comité de Dirección.
- l) Proponer al Comité de Dirección los tribunales de tesis doctoral para su aprobación.
- m) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- n) Autorizar las estancias de movilidad de los doctorandos.
- o) Autorizar las prórrogas del plazo de presentación de la tesis.
- p) Pronunciarse sobre la baja temporal o definitiva de un doctorando.
- q) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

Artículo 11. El tutor o tutora de tesis

1. El tutor de tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando. Debe ser un doctor, investigador activo de la URV o asimilado. Es designado por la comisión académica del programa de doctorado. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del tutor de tesis:

- a) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.



- b) Hacer el seguimiento del documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso documental donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca la normativa vigente o el presente reglamento.

Artículo 12. El director o directora de tesis

1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Será asignado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigador activo de la URV o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Puede ser asignado director de tesis el doctor que ejerce de tutor o tutora de la tesis. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del director o directora de tesis:

- a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, de el impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando
- b) Revisar el documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca el Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado o la normativa vigente.

Artículo 13. Los doctorandos y las doctorandas

1. Tienen la consideración de doctorandos o doctorandas las personas matriculadas en un programa de doctorado. Los doctorandos y doctorandas tendrán la consideración de investigadores en formación.

2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado de la Escuela se matricularán anualmente en concepto de tutela académica.

3. En casos de programas conjuntos, el convenio determinará la Universidad en la que se matriculará el / la doctorando / ay su relación con las instituciones implicadas.

4. Son derechos de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:

- a) Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.
- b) Contar con un tutor que le oriente en su proceso formativo y de un director o directora, y en su caso codirectores, con experiencia investigadora acreditada que supervise la tesis doctoral.
- c) Integrarse en un entorno de investigación.
- d) Conocer la carrera profesional de la investigación ya que la Escuela promueva oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora.
- e) Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y de movilidad.
- f) Contar con el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual de los resultados de la tesis doctoral y de los trabajos de investigación previstos en la legislación vigente.
- g) Solicitar, de forma justificada, la comisión académica su baja temporal en el programa de doctorado.
- h) Ser considerados a efectos de representación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la URV.
- i) Participar en el seguimiento de los programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional.

5. Son deberes de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:



- a) Matricularse cada curso académico dentro de los plazos establecidos en el calendario que especifique.
- b) Seguir las actividades de formación del programa y participar con aprovechamiento.
- c) Realizar las tareas de investigación propias con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
- d) Informar a la comisión académica en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado.

Recursos humanos de administración y servicios

Además del personal investigador descrito anteriormente, la EPD también cuenta con **personal de administración y servicios (PAS)** que colabora en el cumplimiento de los fines y funciones de la Escuela desarrollando las funciones de apoyo y asesoramiento técnico y administrativo, y también en el ejercicio de su gestión y administración. El personal de administración y servicios de la EPD está compuesto por PAS de las escalas propias de la URV que aparece en la relación de puestos de trabajo (RPT) y que actualmente consta de:

- 1 Técnico/a especialista (laboral grupo 1);
- 1 Técnico/a superior (laboral grupo 1);
- 2 administrativos/as (funcionario C1 nivel 16).

Adicionalmente, la EPD también cuenta con el **apoyo de las diferentes unidades de la universidad** en sus tareas de gestión del doctorado (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de la Investigación y Servicio de Recursos Humanos).

Recursos materiales disponibles y ubicación de la EPD

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos.

Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su **ubicación** en el Campus Sescelades, Edificio W1, planta baja, Ctra. Valls, s/n, 43007, Tarragona.

En la página web de la EPD (<http://www.urv.cat/estudis/doctorat>), puede consultarse más información sobre:

- El Comité de dirección de la EPD: composición y funciones.
- Reglamento interno de la EPD: derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.
- Código de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la EPD.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
042	Universidad Rovira i Virgili

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
43018176	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2. Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
25	25

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/nam_permanencia.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------



Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Entre las colaboraciones realizadas por el programa de Doctorado en Derecho de la URV debe destacarse la asistencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis con recursos obtenidos todos ellos en convocatorias públicas y competitivas.</p> <p>Así, en las tesis defendidas en los cursos 2010 a 2012 han participado en cuatro tribunales de tesis los siguientes profesores extranjeros: el prof. Luigi Pellecchi, de la <i>Università degli Studi di Pavia</i>; el prof. Otmar Stöcker, de la <i>Verban Deutscher Pfanbriefbanken</i>; y en dos tesis el prof. Pasquale Pistone, de la <i>Università degli Studi di Salerno</i>.</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
En la página web de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la URV se publican regularmente las informaciones referentes a los programas de doctorado de la Universidad, así como otras informaciones de índole normativa y/o



práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. Se puede acceder a esta página web desde la página principal de la URV (www.urv.cat), en el apartado correspondiente a ¿ **Estudios de posgrado** ¿.

La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/pop.html>
- en español: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_pop.html
- en inglés: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en_pop.html

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado que ofrece la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (objetivos generales, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, datos de contacto del Coordinador/a, Departamento responsable de la gestión del doctorado, Departamentos colaboradores).
- El **Marco legal** que regula los estudios de doctorado.
- La ¿ **Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado** ¿. Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Los ¿ **Procesos y calendario que afectan a los estudiantes** ¿. En este apartado está disponible un cuadro con la información relativa a las principales acciones que se deben llevar a cabo, así como el calendario orientativo y los órganos o unidades responsables de cada una de las acciones (acceso, admisión, tutoría de tesis con el director de tesis, matrícula de primer año y sucesivos, depósito de tesis, defensa de la tesis, solicitud de expedición del título de doctor/a).
- Los ¿ **Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado** ¿, donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- Las ¿ **Cuestiones económicas** ¿ relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una verdadera ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV (www.urv.cat), desde el enlace ¿ **International** ¿, o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: http://www.urv.cat/international/en_index.html

Por otro lado, desde la página principal de la URV (www.urv.cat) también puede accederse a enlaces para ¿ **Futuros estudiantes** ¿, tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El **artículo 6 del RD99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los **requisitos para el acceso a los programas de doctorado**. Dichos requisitos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.



b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de doctorado a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Economía y en ámbitos afines.

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales y Ocupación y en ámbitos afines.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Criterios específicos de admisión del Programa de Doctorado de Derecho:

1.-Presentar una propuesta de interés del tema a desarrollar, la temática de la cual se ajustará a alguna de las líneas de investigación previstas.

2.-La propuesta de interés incluirá la delimitación del objeto de estudio; la justificación de la investigación en alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado; fuentes y bibliografía; calendario de realización.

Se valorará presentar la propuesta de interés con la conformidad de un profesor/a del programa comprometiéndose a la dirección de la tesis. Entendiendo siempre que se trata de una propuesta y que la asignación formal del director de tesis se hará después que el doctorando sea admitido en el programa de doctorado.

3.-El expediente académico de los estudios que le han dado acceso al doctorado y si fuera necesario, un resumen de la actividad profesional.

4. Un resumen de la actividad profesional.

La comisión académica del programa estudiará la documentación y eventualmente podría concertar una entrevista presencial o en línea con el/la candidato/a.

La comisión académica valorará la viabilidad de la propuesta. Si esta presenta la conformidad de un posible director/a de tesis que forme parte del programa de doctorado, lo propondrá para la admisión del candidato. Cuando el doctorando/a ya sea admitido/a en el programa de doctorado, se le asignará el director/a de tesis propuesto.

Si los solicitantes superasen el número máximo de plazas previstas en el programa, se priorizarán según los siguientes criterios:

- a) Propuesta de interés (50%);
- b) Expediente académico de los estudios que dan acceso al Doctorado (40%);



d) Experiencia profesional (10%).

ÓRGANO DE ADMISIÓN AL DOCTORADO: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Dado que son funciones de la Comisión Académica establecer los requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Posgrado y Doctorado, así como resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado, **el órgano de admisión al doctorado será designado por dicha Comisión Académica** y estará constituido por:

- El coordinador/a del programa;
- Un vocal, que forme parte del personal docente e investigador participante en el programa de doctorado como director/a de tesis;
- Un técnico/a de gestión de los departamentos de Derecho Público o Derecho Privado, Procesal y Financiero

Las funciones del órgano de admisión al programa de doctorado son las siguientes:

- Valorar que los candidatos/as cumplan los requisitos de acceso al programa;
- Asegurar que, en caso necesario, la selección de los candidatos/as cumpla criterios de mérito;
- Asegurar, en todo caso, que se garantice la igualdad de oportunidades.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DELA URV

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El texto completo del Plan puede consultarse en el siguiente enlace web: http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organos_govern/secretaria_general/links_consell_govern/acords_consell_sessions/sesio%2034/25_pla_atencio_discapacitat%20signat.pdf



El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web (http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Universidad Rovira i Virgili

Programa Oficial de Doctorado en Derecho

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	29	9
Año 2	13	6
Año 3	10	6
Año 4	6	4
Año 5	7	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se establecen complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Formación en investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5275

DESCRIPCIÓN

Modalidad: Presencial/mixta

Tipología: Formación teórica y científica Formación metodológica Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental

Contenidos: Se definirán para cada estudiante de doctorado, de acuerdo con la línea de investigación y el director de tesis asignado.

Organización temporal: Durante los 3 años de formación doctoral para los estudiantes a tiempo completo, o durante 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir): Capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Todos los estudiantes tienen un director/a de tesis, o más de uno en el caso de tesis codirigidas o en régimen de cotutela con directores de otras universidades. Intervienen además en la formación global del doctorando el personal de los Departamentos y de los Grupos de Investigación implicados en el programa de doctorado, así como el personal de soporte, de administración y servicios pertenecientes a la Escuela de Posgrado y Doctorado (detallado en el apartado 1.2 de la memoria).

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Los recursos materiales y económicos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora se detallan en los apartados 1.2 y 7 de la memoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tal como regula el RD 99/2011, la evaluación se lleva a cabo periódicamente y cada año se recoge en un informe de evaluación del doctorando que se centra en el grado de desarrollo alcanzado en la adquisición de cada una de las competencias.

Los procedimientos detallados para el seguimiento del doctorando se detallan en el apartado 5.2 de la memoria.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad se describen en cada una de las actividades específicas del programa, así como en la actividad formativa transversal U03.

ACTIVIDAD: Formación en diseminación y publicación de resultados de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

Modalidad: Semipresencial

Tipología: Formación teórica y científica Formación metodológica.

Contenidos: Presentación de resultados de la investigación, ya sea mediante la presentación oral o escrita en congreso científico, aceptación de publicación o publicación de artículo en revista especializada (ISI o equivalente), capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación, o presentación al registro de patentes relacionadas con el tema de investigación.



Organización temporal: A lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para los estudiantes a tiempo completo o a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.
Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): Todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB14, CB15, CB16 Competencia específica: CE04
Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir): Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06
Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.
Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Los doctorandos cuentan con todos los recursos materiales necesarios de los que dispone el programa de doctorado (y que se describen en el apartado 7): biblioteca, conectividad, instrumentación, etc. Asimismo, se fomentará la participación en convocatorias de financiación externa que puedan ofrecer las administraciones públicas con este fin.
Otras aclaraciones o comentarios: Salvo en situaciones de confidencialidad, protección de patentes y otros que la Comisión Académica pueda considerar, todos los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili deberán diseminar los resultados de investigación acreditando al menos la aceptación de un artículo científico en una publicación especializada en su ámbito de conocimiento, capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control: El seguimiento y control de la adquisición de las competencias, así como de la evolución de la producción científica resultante, será evaluado por el director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando.
--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: Se define en la actividad formativa transversal U03

ACTIVIDAD: Formación en movilidad e intercambio científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipología: Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
Contenidos: La movilidad implica estancias fuera de los ámbitos institucionales de la URV, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación. En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de destino sean extranjeras, el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor. La movilidad implica como mínimo la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines (mínimo de 20 horas)
Organización temporal: En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año tanto para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.
Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir): Se incide en todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB15 y CB16. Competencia específica: CE04
Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir): Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06
Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado. En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de un investigador del grupo de acogida.
Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen. Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.
Otras aclaraciones o comentarios: La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado a tiempo completo de la Universitat Rovira i Virgili. Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir. En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación así como el mejor momento para efectuar su estancia en la otra institución. En este caso, se establecerán y acordarán los objetivos que se persiguen con el grupo receptor y se definirá el plan de trabajo que se va a realizar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control: La estancia y/o actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: Esta actividad constituye la acción de movilidad mínima que deberá realizar el doctorando durante el período de elaboración de su tesis doctoral. A partir de los criterios y procedimientos descritos para llevarla a cabo, se garantiza la adquisición de las competencias por parte de los todos los doctorandos.
--

ACTIVIDAD: Colaboración docente

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Modalidad: Presencial
Tipología: Asistencia a la actividad docente asignada por el director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado.
Contenidos: Impartición a los alumnos de grado y máster de materias docentes de especialización del doctorando.
Organización temporal: La resolución de la colaboración docente se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir): Competencias básicas: CB15, CB16
Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales a adquirir): Capacidades y destrezas especificadas: CA06
Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el curso organizado por la Universidad.
Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos ni económicos por parte del programa ni del estudiante.
Otras aclaraciones o comentarios: Actividad formativa de carácter voluntario para todos los estudiantes del doctorado de Derecho de la Universitat Rovira i Virgili.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:
--



Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado del director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado que haya orientado esta actividad docente del doctorando, para su incorporación al documento de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

ACTIVIDAD: Formación en seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	25

DESCRIPCIÓN

Modalidad: Presencial

Tipología: Formación jurídica especializada que en forma de seminarios organizan las diversas áreas de los departamentos de derecho de la URV.

Contenidos: Conferencias impartidas por expertos en diferentes ámbitos de la ciencia jurídica que se organizan internamente para la formación y actualización de conocimientos del profesorado de los departamentos de derecho de la Universitat Rovira i Virgili.

Organización temporal: La asistencia a las conferencias se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir): Competencias específicas: CB11 **Competencia específica: CE04**

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales a adquirir): Capacidades y destrezas especificadas: CA05

Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el curso organizado por la Universidad.

Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos ni económicos por parte del programa ni del estudiante.

Otras aclaraciones o comentarios: Actividad formativa de carácter voluntario para todos los estudiantes del doctorado de Derecho de la Universitat Rovira i Virgili.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de evaluación y control:

Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado de asistencia que cada estudiante debe presentar, para su incorporación al documento de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Acciones de movilidad previstas: No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La URV cuenta con un " **Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili**" al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf

Entre las colaboraciones realizadas por el programa de Doctorado en Derecho de la URV debe destacarse la asistencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis con recursos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Así, en cuatro tesis defendidas los cursos 2010 a 2012 han participado en los tribunales el prof. Luigi Pellicchi, de la Università degli Studi di Pavia, el prof. Otmar Stöcker de la Verban Deutscher Pfanbriefbanken ; y en dos ocasiones el prof. Pasquale Pistone de la Università degli Studi di Salerno.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Posgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Dicha evaluación constituirá el Informe de Evaluación del Doctorando (IAD). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Directrices sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.



Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.
5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

Asignación de tutor y/o director de tesis

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2012-13 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012.

Artículo 5. Dirección de la tesis

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato o candidata, en cualquier disciplina.

Para elaborar la tesis doctoral, el órgano responsable del doctorado del POP (en adelante, la Comisión Académica del Programa) asigna al estudiante un director o directora de tesis, en el plazo máximo de 6 meses desde su matriculación.

Este director de tesis, que puede ser coincidente o no con el tutor asignado previamente, debe figurar en la memoria del programa oficial de posgrado elaborada para autorizar estos estudios. Si el órgano responsable del doctorado lo considera conveniente, de acuerdo con el procedimiento previsto por la URV, se pueden añadir otros directores y líneas de investigación.

El director debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y ser investigador activo o investigadora activa de la URV o asimilado; esta última condición se considerará a criterio del órgano responsable del doctorado.

La tesis puede ser codirigida por otros doctores con los mismos requisitos.

En el caso de tesis dirigidas por investigadores que no pertenezcan a la URV, el órgano responsable del doctorado debe verificar que cumplen los requisitos asimilables a un investigador activo o investigadora activa la URV.

Corresponde al director o directora:

- Realizar anualmente la tutoría de la tesis, evaluar la tarea realizada y emitir un informe.
- Dirigir el proceso de formación como investigador o investigadora del estudiante.
- Informar sobre el registro de la tesis doctoral y el proyecto de tesis presentado por el estudiante.
- Dirigir el desarrollo de la tesis doctoral.
- Elaborar un informe global sobre la calidad de la tesis.

Procedimiento de registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y del Informe de Actividades del Doctorando (IAD)

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual en base a las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

En la finalización del curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula el siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo



máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicaran en la web.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. En la página web de la EPD se puede encontrar el modelo actual: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/>

Compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis

CARTA DE COMPROMISOPARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

De una parte, la Universitat Rovira i Virgili, representada por el Dr., Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universitat, en virtud del Decreto de de (DOGC núm. de de de), de nombramiento del rector de la Universitat Rovira i Virgili, y de conformidad con lo establecido en los artículos y los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili (Acuerdo de de por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili, y se dispone la publicación de su texto íntegro - DOGC n de de de) con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle de de

Y de otra parte, en primer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis y en tercer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. <nombre y apellidos>, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se trasladarán en forma de tesis doctoral en la línea de investigación <nombre de la línea de investigación>, y que se llevan a cabo en la URV bajo la dirección del Dr. / Dra. <nombre del director de tesis> y con la tutorización del Dr. / Dra. <nombre del tutor de tesis>.

2. Que para la realización de dicha tesis doctoral en la URV, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de la misma, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat Rovira i Virgili.
Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA.- DURACIÓN.

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación se matricule para su tesis doctoral en la URV, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de Doctor por la Universitat Rovira i Virgili, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido, o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el documento presente o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales en la URV.

TERCERA.- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes del investigador en formación están regulados por los artículos y del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de de de Las funciones y los derechos y deberes del director y del tutor de la tesis están regulados por los artículos y del mismo Reglamento.
La URV reconocerá la dedicación del director y del tutor de acuerdo con la normativa vigente en la URV.

CUARTA.- BUENAS PRÁCTICAS.

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad.

El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación y a disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

5.1 El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en el que el doctorando haya participado de manera relevante.

5.2 El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva





5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

lectura de tesis doctorales

La Normativa Académica y de Matriculación de Doctorado para el curso 2012-13 (aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012), incluye en sus artículos 8 a 16 la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa, aprobada recientemente, necesitará una adaptación a partir del curso 2013-14.

Artículo 8 Finalización de la elaboración de la tesis

Una vez finalizada la elaboración de la tesis y cuando el órgano responsable del doctorado del POP haya autorizado la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando la podrá depositar en la Escuela de Posgrado y Doctorado. El departamento deberá proporcionar al sistema informático los datos de la tesis y una vez confirmadas, enviarlas a través del mismo sistema en la Escuela de Posgrado y Doctorado, antes del 1 de cada mes.

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el trámite para solicitar la defensa de la tesis doctoral a la Escuela de Posgrado y Doctorado, esta unidad lo comunicará a todos los departamentos, institutos universitarios y centros de la URV.

La tesis quedará en depósito 10 días naturales y durante este período cualquier doctor podrá remitir las observaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis al presidente o presidenta de la Comisión de Posgrado y Doctorado. La Universidad debe regular el procedimiento que se aplicará en el supuesto de recibir observaciones negativas.

Artículo 9 Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

El tribunal que deba evaluar la tesis doctoral estará formado por 3 personas titulares y 3 suplentes, expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo, dos deberán ser miembros externos a la URV ya las instituciones colaboradoras del programa. En caso de que tenga que actuar algún miembro suplente, se mantendrá la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera.

Las personas que forman el tribunal deben ser propuestas por el órgano responsable del doctorado del POP. Deben estar en posesión del título Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y tener la condición de investigador activo o investigadora activa o acreditar resultados de su actividad de investigación reconocidos por la comunidad científica. En el supuesto de personas expertas de fuera de la URV, deberán cumplir unos requisitos similares, que deberá acreditar el órgano responsable del doctorado del POP.

El director o codirectores no pueden formar parte del tribunal que debe juzgar la tesis. Si existen causas extraordinarias que justifiquen su inclusión, deberán ser argumentadas y la Comisión de Posgrado y Doctorado, en su caso, lo aprobará de manera expresa.

El departamento debe hacer llegar a la Escuela de Posgrado y Doctorado la propuesta del tribunal indicando las personas vocales titulares y suplentes. Por otra parte, también debe comunicar a los miembros que actuarán como presidente o presidenta y secretario o secretaria del tribunal.

La propuesta del tribunal se aprueba en la Comisión de Posgrado y Doctorado. A continuación, la Escuela de Posgrado y Doctorado debe entregar a las personas que forman parte el nombramiento correspondiente, que debe incluir la composición del tribunal. La composición del tribunal aprobado también debe entregarse al director o directora del departamento responsable de la tesis, al doctorando y al responsable del Servicio de Recursos Económicos, para el efecto correspondiente.

El departamento enviará a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

En el caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, será sustituido por el suplente correspondiente.

Para otras incidencias excepcionales que se produzcan con carácter de urgencia, es necesario que el presidente o presidenta traslade las circunstancias al presidente o presidenta de la Comisión de Posgrado y Doctorado con una propuesta de resolución. En la posterior Comisión de Doctorado se informará a las personas que forman parte de ésta y se ratificará.

Artículo 10 Evaluación y defensa de la tesis doctoral

La defensa de la tesis será aprobada por la Comisión de Doctorado, junto con la composición del tribunal de la tesis. El representante del departamento en la Comisión de Doctorado presentará la tesis, haciendo un resumen del contenido, los aspectos formales de presentación y de las contribuciones científicas. Si la Comisión de Doctorado no autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al director la tesis y al órgano responsable del doctorado del POP.

Entre la aprobación de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado y la defensa de ésta debe transcurrir un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 60.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria del tribunal lo comunicará al Presidente de la Comisión de Posgrado y Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en sesión pública, durante el curso académico, salvo el mes de agosto, que se considera inhábil, en el lugar que haya determinado el órgano responsable o la comisión académica de doctorado.

En circunstancias excepcionales determinadas por el órgano responsable o la comisión académica de doctorado, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tomarán las medidas oportunas para asegurar la no publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Este hecho se debe informar a la Comisión de Posgrado y Doctorado.



La Escuela de Postgrado y Doctorado deberá comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

- A los miembros del tribunal
- Al coordinador del programa de doctorado
- Al departamento al que está adscrito el coordinador o coordinadora del programa
- Al departamento al que está adscrito el director de la tesis
- A la Secretaría del centro
- Al doctorando
- Al Servicio de Recursos Económicos
- Al Servicio de Gestión de la Investigación
- Al Servicio de Recursos Humanos
- Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas
- A la Unidad de Publicaciones

También se debe difundir el acto de defensa a través de la web (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El Departamento al que pertenece el director de la tesis doctoral debe entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la siguiente documentación:

- El acta del grado de doctor / a
- El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (tres copias: una copia para cada miembro del tribunal)
- El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal
- El formulario para proponer la mención "cum laude", que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal
- El documento de actividades del doctorando

En el documento de actividades del doctorando deben constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el periodo en el que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El acto consiste en que el doctorando expone y defiende el trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

Artículo 11 Calificación de la tesis

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emite un informe y la calificación global que concede a la tesis, en términos de Apto o No Apto.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de dicha mención debe garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Las personas que hayan obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario.

Artículo 12 Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal entregará al departamento la documentación siguiente:

- El acta de grado de doctor / a, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa
- El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral firmado por cada uno de los miembros del tribunal
- El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral firmado por el presidente o presidenta del tribunal
- El documento de actividades del doctorando
- Los tres sobres con el voto secreto, que contendrá la propuesta referida de la mención "cum laude".



La secretaría del departamento debe entregar:

-A la secretaría del centro, el original del acta de grado de doctor.

-A la Escuela de Postgrado y Doctorado, fotocopia del acta de grado de doctor, y los originales de los formularios de evaluación, el de la calificación global y los votos secretos dentro de los sobres.

-Al Servicio de Gestión Académica, fotocopia del acta de grado de doctor / a.

-El Departamento también debe disponer de una copia del acta de grado de Doctor / a.

El Servicio de Gestión Académica debe entregar a la secretaría del centro que corresponda, toda la documentación referida al doctorando que se ha generado en el proceso de matriculación y elaboración de la tesis.

Artículo 13 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y envía un ejemplar en formato electrónico, así como la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otra parte, enviará un ejemplar al Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, debe asignar un número de registro que posteriormente deberá comunicar a la Escuela de Postgrado y Doctorado, para hacerlo constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante debe poder consultar la tesis depositada en la Biblioteca siguiendo el procedimiento empleado a tal efecto.

Artículo 14 Mención europea en el título de Doctor o Doctora*

****Este artículo requerirá una especial adaptación al artículo 15 del RD 99/2011, para contemplar la distinción de Mención Internacional en el título de Doctor o Doctora***

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "doctor europeo" en los títulos que hayan sido implantados conforme a las disposiciones a que hacen referencia el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se deberán dar las circunstancias siguientes:

- Que durante la etapa de formación necesaria para obtener el título de Doctor o Doctora, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta de cualquiera de las lenguas oficiales en del Estado español.
- Que la tesis haya recibido un informe de un mínimo de dos personas expertas que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
- Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La defensa de la tesis debe ser realizada en la misma universidad donde el doctorando esté inscrito.

Artículo 15 Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la Universitat Rovira i Virgili y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:

- Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defensa de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en la universidad correspondiente.
- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deberán llevar a cabo el trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico (modelo convenio) entre las dos universidades interesadas. Los requisitos de admisión, depósito y defensa de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV. El doctorando inscribirá la tesis y se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando se matriculará en las dos universidades y abonará el importe de las tasas establecido en cada una. En cuanto al concepto de tutela de tesis, cada curso académico la abonará en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia. En el caso de la URV, para poder aplicar la exención del precio de la tutela, será necesario que el doctorando presente al Servicio de Gestión Académica el justificante del pago a la otra universidad.
- El tiempo de preparación de la tesis no podrá ser superior a tres años desde la firma del convenio y se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no podrá ser inferior a nueve meses y se puede realizar en una vez o en varios periodos.



- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.
- La tesis debe defenderse sólo una vez en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición debe constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por ambas instituciones. En cualquier caso, se abonará el precio del examen de tesis doctoral en la URV.
- El tribunal ante el que se defenderá la tesis es nombrado de común acuerdo entre las dos universidades y la legislación vigente en cada uno de los dos países en rige la composición.
- Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se redactará en una y se completará con un resumen escrito en la otra.

La Comisión de Posgrado y Doctorado realiza el seguimiento y el control de las tesis doctorales en cotutela.

Artículo 16 Difusión de la tesis TDX

A partir del mes de enero de 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas en la Universitat Rovira i Virgili y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto TDX, que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital. (Ver información más detallada en la web www.tdx.cat).

En el momento de hacer el depósito de la tesis en la Escuela de Postgrado y Doctorado, el doctorando ha de rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se le da un modelo de contrato, el cual, una vez firmado, autoriza la URV a realizar la difusión pública de la tesis.

Las secretarías de centro deben enviar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la documentación indicada en la solicitud del título de Doctor o Doctora para digitalizar la tesis a través del proyecto TDX. A partir de ese momento, se preparará técnicamente el archivo para que la tesis pueda ser incorporada al sistema.

Como soporte a la redacción y estructura de las tesis doctorales la URV ha confeccionado un documento para homogenizar el estilo de las tesis producidas: "Libro de estilo de las tesis doctorales de la URV" (http://www.urv.cat/estudis/doctorat/lilibre_estil.html)

Actividades específicas para el fomento de la dirección de tesis doctorales

La Universitat Rovira i Virgili ha venido impulsando de manera proactiva la investigación como actividad que define la excelencia de una universidad y que, según recuerda la *Magna Charta Universitatum*, suscrita en Bolonia en 1988 por más de 700 universidades del mundo, debe estar indisolublemente relacionada con la actividad formadora y docente de la propia universidad.

La URV tiene el convencimiento de que sus actuaciones impulsadas en materia de I+D deben tener el doctorado, la formación de nuevos investigadores, como principal objetivo. Formar doctores es avanzar en la conquista de nuevo conocimiento científico mediante la aportación de nuevos métodos y nuevas ideas.

Estudiando el catálogo de la excelencia universitaria a nivel global se observa que una característica común de las universidades que destacan por sus índices de investigación en evaluaciones objetivas, es su también elevada proporción de estudiantes de doctorado, así como la capacidad para atraer nuevos estudiantes que desean doctorarse. La URV, convencida desde hace años de querer compartir este planteamiento, ha impulsado la creación de becas/contratos URV a nivel predoctoral. Fruto de esta política se convocan anualmente las becas del Programa Martí i Franqués (actualmente se están generando entorno a unas 70 becas/año), programa que se publicita a nivel nacional e internacional. La consecuencia esperada, y sobretodo deseada, es que la URV ha experimentado en los últimos años un incremento muy significativo del número de tesis doctorales presentadas, hasta situarse actualmente en las 136 tesis doctorales defendidas en el último curso 2011-12.



Para llegar a estos porcentajes de incremento en el número de doctores, además del fomento de estas becas/contratos predoctorales, se han desplegado paralelamente iniciativas de incentivación para el profesorado dispuesto a supervisar la realización de trabajos de doctorado. Actualmente, la URV evalúa positivamente y premia la supervisión de tesis doctorales de las siguientes maneras:

1. El Pacto de dedicación

La URV fomenta que su personal académico dirija o participe en la dirección de tesis doctorales computando esa labor de tutorización y dirección de tesis en el *Pacto de Dedicación*, tal y como se describe en el apartado 6.2 de esta memoria.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica (equivalente 60 horas) por cada tesis doctoral presentada, que se ha de repartir entre los codirectores, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

2. Consideración de Profesor Distinguido de la URV

La URV otorga la consideración de Profesor Distinguido o de Profesor Emérito de la URV a aquellos profesores cuya prestación de servicios a la universidad es destacable. Los criterios para reconocer esta consideración fueron aprobados por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2002 (FOU 35), modificados en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2011.

Los servicios destacados a la universidad y su baremación son los siguientes:

- las aportaciones singulares al ámbito de la docencia (diseño de enseñanzas y de planes de estudio, proyectos de innovación educativa, etc.): 1 punto
- la creación de una escuela de conocimiento y la dirección de tesis doctorales: hasta 2 puntos
- la excelencia investigadora (evaluaciones positivas del complemento de productividad): hasta 2 puntos
- la participación en la captación de recursos económicas: hasta 2 puntos
- la participación en funciones de gestión: hasta 2 puntos
- la contribución a la proyección pública de la URV: hasta 2 puntos

La consideración de Profesor Distinguido comporta una reducción de 12 créditos/año en la carga docente durante 4 años. Posteriormente, se podrá mantener la reducción máxima de 12 créditos/año o en el su defecto la que se pueda asumir con la fuerza docente del Departamento.

3. Asignación de recursos económicos



6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Derecho Financiero
02	Derecho Civil
03	Derecho Procesal
04	Derecho Mercantil
05	Pensamiento Jurídico
06	Derecho sobre la Vivienda
07	Derecho Internacional Privado
08	Derecho de la Administración Pública
09	Derecho Público Global
10	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
11	Sistema de Justicia Penal
12	Derecho Electoral y Tecnologías de la Información y la Comunicación
13	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas



14	Derecho Ambiental y Sostenibilidad
15	Historia de las instituciones, Régimen Jurídico y Políticas Públicas de las Administraciones Locales
16	Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea
17	Teoría y Filosofía del Derecho
Equipos de investigación:	

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1.2.3 Descripción de los equipos de investigación:

Tabla 6.1 Grupos de investigación, líneas de investigación y profesorado del programa

	Acrónimo del grupo de investigación (nombre completo)	Grupo consolidado o reconocido Generalitat de Catalunya (código SGR)	Grupo reconocido por la URV (código Programa de Fomento de la Investigación, actividad B2)	Líneas de investigación del grupo	Profesorado vinculado al programa	Tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años (2013-2018)	Año de concesión del último sexenio		
D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Derecho tributario internacional	2009 SGR 912	2010 PFR-URV-B2-48	Derecho Financiero	Angel Urquizu Cavallé	7	2017		
					Estela Rivas Nieto	2	2013		
					Joan Pagès Galtes	2	2017		
					Milenka Vilca Pozo	0	-		
	Derecho Civil Catalán y Derecho Privado Europeo	2009 SGR 689 2014 SGR 223	2010 PFR-URV-B2-29	Derecho Civil	Sergio Nasarre Aznar	4	2017		
					Esteve Bosch Capdevila	1	2017		
					Pere del Pozo Carras-cosa	5	2016		
					Reyes Barrada Orellana	0	2016		
					Héctor Simón Moreno	0	2014		
					Carmen Gómez Buendía	2	2017		
					M. Teresa Franquet Su-graños	1	2007		
					Derecho probatorio	2014 SGR 438		Derecho Procesal	Frederic Adan Domènech
	Elisabet Cerrato Guri	3	2017						



						0	-		
					Joan Picó i Junoy	6	2016		
	Derecho de seguros	2014 SGR 1518		Derecho Mercantil	Pablo Girgado Perandones	2	2016		
					Teresa Franquet Sagrañes	0	2008		
					Rosa Isern Salvat	0	-		
					Paola Rodas	1	2013		
	Fundamentos romanísticos de derecho privado	2014 SGR 1503		Pensamiento Jurídico	Encarnació Ricart Martí	1	2010		
					Carmen Gómez Buendía	2	2017		
	Derecho Civil Catalán y Derecho Privado Europeo	2014 SGR 223		Derecho de la vivienda	Estela Rivas Nieto	2	2013		
					Héctor Simón Moreno	0	2014		
					Sergio Nasarre Aznar	4	2017		
				Derecho internacional privado	María Font Mas	1	2013		
					Diana Boris Marín Consarnau	0	2012		
DRET-MEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Análisis Social y Organizativo	2009 SGR 81 (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	2010 PFR-URV-B2-20	Derecho ambiental y sostenibilidad	Antoni Pigra Solé	5	2016		
					Aitana de la Varga Pastor	1	2018		
					Manuel Cienfuegos	0	2018		
					Jordi Jaria Manzano	4	2013		
					Victor Merino Sancho	1	2013		
					Susana Borrás Pentinat	5	2014		
					Angels Galiana Saura	0	2011		
					Endrius Cocciolo	0	2014		
					Victor Merino Sancho	1	2013		
					Alfonso González Bon día	1	-		



					Josep Ramon Fuentes Gaso	5	2016		
					Mar Campins Eritja	0	2016		
					Maria Marquès Banque	1	-		
					Judit Gifreu	5	2012		
					Lucía Casado Casado	4	2018		
					Santiago Castellà Surribas	1	-		
Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad	2014 SGR 294			Derecho de la Administración Pública	Aitana de la Varga Pastor	1	2018		
					Antoni Ma. Jordà Fernández	2	2016		
					Endrius Cocciolo	0	2014		
					Josep Ramon Fuentes Gasó	5	2016		
					Judith Gifreu Font	5	2012		
					Lucía Casado Casado	4	2018		
						0	--		
				Derecho Público Global	Aitana de la Varga Pastor	1	2018		
					Endrius Cocciolo	0	2014		
					Jordi Jaría Manzano	4	2013		
					Josep Ramon Fuentes Gasó	5	2016		
					Lucía Casado Casado	4	2018		
				Sistema de justicia penal	Maria Marquès Banque	1	-		
					Núria Torres Rosell	1	2018		
					Gonzalo Quintero Olivares	0	(1)		
				Derecho internacional público y Derecho de	Alfonso González Bon-día	1	-		



				la Unión Europea	Antoni Pigrau Solé	5	2016		
					Santiago Castellá Surribas	1	-		
					Susana Borrás Pentinat				
				Historia de las instituciones y Régimen Jurídico y Políticas públicas de las Administraciones locales	Aitana de la Varga Pastor	1	2018		
					Antoni Ma. Jordá Fernández	2	2016		
					Endrius Cocciolo	0	2014		
					Josep Ramon Fuentes Gasó	5	2016		
					Judith Gifreu Font	5	2012		
					Lucía Casado Casado	4	2018		
					Santiago Castellá Surribas	1	-		
					Susana Borrás Pentinat	5	2014		
				Derecho Electoral y Tecnologías de la Información y la Comunicación	Jordi Barrat Esteve	0	2015		
				Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		0	--		
					Raul Angel Navarro Rodán	0	--		
				Teoría y Filosofía del Derecho	Ángels Galiana Saura	0	2011		
					Victor Merino Sancho	1	2013		

(1) Profesor jubilado que tiene seis sexenios y por lo tanto no puede solicitar ninguno más

Tabla 6.2. Directores de tesis colaboradores

Línea de investigación	Director	Universidad
Derecho Ambiental y Sostenibilidad	Fouad Nohra	EXTERN
Derecho Ambiental y Sostenibilidad	Manuel Cienfuegos Mateo	UPF
Derecho Ambiental y Sostenibilidad	Pilar Moraga Sariego	U xile



Derecho de la vivienda	Emmanuela Navarretta	Università di Pisa
Derecho de la vivienda	Isabel Viola Demestre	UB
Derecho financiero	Rodolfo Rubén Salassa Boix	U. Córdoba, Argentina
Derecho procesal	Carlos de Miranda Vázquez	UOC
Derecho procesal	Roser Casanova Martí	URV
Derecho de la Administración Pública	Marina Rodríguez Beas	URV
Derecho del trabajo y de la seguridad social	Esther Guerrero Vizuete	URV

La participación de los profesores colaboradores en el programa de Doctorado en Derecho permite contar con un profesorado experto y especializado en determinados ámbitos del derecho, y pertenecientes tanto a la URV como a otras Universidades españolas y/o extranjeras. Su aportación se considera de gran importancia e interés para asumir la dirección de determinadas tesis doctorales que por su alto grado de especialización requieren de una dirección y supervisión muy perfilada y orientada hacia el tema concreto de investigación.

6.1.2.3.1 Referencia completa de un proyecto de investigación competitivo para cada uno de los equipos de investigación

Tabla 6.3 Proyectos de investigación por grupos de investigación

01-
 02-
 03-
 04-
 05-
 06-
 07-
 08-
 09-
 10-
 11-
 12-
 13-
 14-
 15-
 16-
 17-
 18-
 19-
 20-
 21-
 22-
 23-
 24-
 25-
 26-
 27-
 28-
 29-
 30-
 31-
 32-
 33-
 34-
 35-
 36-
 37-
 38-
 39-
 40-
 41-
 42-
 43-
 44-
 45-
 46-
 47-
 48-
 49-
 50-
 51-
 52-
 53-
 54-
 55-
 56-
 57-
 58-
 59-
 60-
 61-
 62-
 63-
 64-
 65-
 66-
 67-
 68-
 69-
 70-
 71-
 72-
 73-
 74-
 75-
 76-
 77-
 78-
 79-
 80-
 81-
 82-
 83-
 84-
 85-
 86-
 87-
 88-
 89-
 90-
 91-
 92-
 93-
 94-
 95-
 96-
 97-
 98-
 99-
 100-



DE: x@H1E4426-
Eñ-
EñO
EñE2017-84726-
EñE-
EñAS,
EñE-
EñRO
Eñ-
EñSSIE
Eñ-
Eñ-
EñE-
EñA
EñÁENZ
EñE-
Eñ-
EñEnt.
Eñ-
Eñ-
EñUE-
Eñ-
EñA-
TRIZ
ALO-
NSO
PÉ-
REZ,
M.
TE-
RESA
UR-
QUI-
ZU
CA-
VA-
LLÉ,
ÁN-
GEL
(IP)
PA-
GÉS
GAL-
TÉS,
JOAN
RI-
VAS
NIE-
TO,
MA-
RÍA
ES-
TE-
LA
VILL-
CA
PO-
ZO,
MI-
LEN-
KA
SA-
LASSA
BOIX,
RO-
DOL-
FO
RU-
BÉN
GE-
NÉ
AL-
BESA,
JAU-
ME
SÁN-
CHEZ
REBULL.M.
VIC-
TO-
RIA
CAM-
PA
PLA-
NAS,
FER-
NAN-
DO
HER-
NÁN-
DEZ
LA-
RA.



ANA
BEA-
TRIZ
PA-
PAOI-
KO-
NO-
MOU,
ELE-
NI
CAS-
CÓN
PE-
REI-
RA,
ROSA-
LÍA
BIAC-
CHI
GOMES,EDUARDO
TEO-
DO-
RO-
VICZ,
JE-
FE-
RSON
LING-
HE ,
BIAN
NAS-
TRI ,
MA-
RIA
PIA
TAN,
JUNG
COP-
PA ,
DA-
RIA
AL-
VA-
RA-
DO
ES-
QUI-
VEL,
MI-
GUEL
DE
JESÚS
SA-
LASSA
BOIX,
RO-
DOL-
FO
RU-
BÉN
FE-
RRER
VI-
DAL,
DIA-
NA
FONT
GOR-
GO-
RÍO,
PA-
TRI-
CIA
SE-
RRA-
DELL
LÓ-
PEZ,
EN-
RIC
2019
AU
D-
Investigació
O
S
N-
i-



la-
006
dex.
b)
Con-
ti-
nuas
ci-
tas
elo-
gio-
sas
en
obras
pos-
te-
rio-
res
pe-
se
a
la
fe-
cha
re-
cien-
te
del
es-
tu-
dio:
tan-
to
por
la
doc-
tri-
na
ex-
tran-
je-
ra
(así,
por
ejem-
plo,
el
tra-
ba-
jo
de
DEL-
GA-
DO
CAS-
TRO.
Jor-
di:
¿Pro-
ble-
mas
y
ten-
sio-
nes
en-
tre
el
di-
se-
ño
y
fun-
cio-
na-
mien-
to
del
pro-
ce-
di-
mien-
to
mo-
ni-
to-
rio
pe-
nal¿,
en
¿Po-
lí-
ti-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ca
Cri-
mi-
nal,
ISSN
0718-3399,
vol.
10,
nº
19,
2015,
p.
3
no-
ta
7,
p.
24,
etc);
co-
mo
es-
pa-
ña
la
(así,
por
ejem-
plo,
la
mo-
no-
gra-
fia
más
mo-
der-
na
so-
bre
el
pro-
ce-
so
mo-
ni-
to-
rio
de
An-
drea
PLAN-
CHA-
DELL,
An-
drea:
La
tu-
te-
la
del
cré-
di-
to
en
el
pro-
ce-
so
mo-
ni-
to-
rio,
edit.
La
Ley,
Ma-
drid,
2015,
p.
217
y
bi-
blio-
gra-
fía)
c)
Pres-
ti-
gio
de
la
re-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



vis-
ta:
JUS-
TI-
CIA
se
edi-
ta
inin-
te-
rrum-
pi-
da-
men-
te
des-
de
el
año
1981
has-
ta
la
ac-
tua-
li-
dad;
y
po-
see
un
ex-
ce-
len-
te
Con-
se-
jo
de
re-
dac-
ción
-
con
21
ca-
te-
drá-
ti-
cos
y
pro-
fe-
so-
res
ti-
tu-
la-
res
de
de-
re-
cho
pro-
ce-
sal-
y
un
Co-
mi-
té
Cien-
ti-
fi-
co
In-
ter-
na-
cio-
nal
-
con
6
ca-
te-
drá-
ti-
cos
de
uni-
ver-
si-
da-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



des
ex-
tran-
je-
ras-.
d)
Es-
te
es-
tu-
dio
apa-
re-
ce
co-
mo
lec-
tu-
ra
fun-
da-
men-
tal
en
la
¿Guía
Jurídica¿ que
pu-
bli-
ca
la
edi-
to-
rial
WOL-
TE-
RS
KLU-
WER
(http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAO29B2AcSZYUj9tynt_SvVK1-B0oQIAyBmk2JBAEOzBim3mkuwdaUcjKasqgopIvmVdZhZAzO2dvPfee~999577733ujudTif33_8_XGZkAWz2zkrayZ4hgKrlHz9-fB8_lorZ7LPT33sHz8N7D3f2f-FIXjdFfxb2d3f-fe7kN8UJxf62mb65X-WfnWdnk_w-65P7cNQAAAA=WKE)
DuPatrimo
Ea.
Bio-
Ma-
rio-
Ginb)
Car-
hus
pús:
E-
-lx
kavw.uc3m.es/
gdnio-
nes
Eoktradas¿ en
Etps://
doi.org/10.20318/
ndf.2017.3880
co-
mo
be-
ne-
fi-
cia-
rias
del
De-
re-
cho
de
la
UE
a
pro-
pó-
si-
to
de
la
Di-
rec-



ti-
va
2004/38/
CE
y
del
Re-
gla-
men-
to
(UE)
2016/1104".
SPA-
NISH
¿RE-
GIS-
TE-
RED
PARTNERSHIPS¿AS
BE-
NE-
FI-
CIA-
RIES
OF
EU
LAW
AC-
COR-
DING
TO
THE
DI-
REC-
TI-
VE
2004/38
(EC)
AND
THE
RE-
GU-
LA-
TION
(EU)
2016/1104
Re-
vis-
ta:
Cua-
der-
nos
de
De-
re-
cho
trans-
na-
cio-
nal
ISSN
1989-4570
Año:
2017
Vo-
lu-
men:
9
Nú-
me-
ro:
2
Pá-
gi-
nas
(ini-
cial
y
fi-
nal):
419
a
447
Patrimo
di-
cho-
Arty
Ar-
his
is-
nie)
Buen-



li
-
Obra
fi-
na-
lis-
ta
al
X
Pre-
mio
Ro-
ma-
nis-
ti-
co
In-
ter-
na-
zio-
na-
le
Gé-
rard
Boul-
vert
2016
-
Obra
re-
cen-
sio-
na-
da
por:
Obar-
rrio
Mo-
reno,
A.,
en
Re-
vis-
ta
Ge-
ne-
ral
de
De-
re-
cho
Ro-
mano,
núm.
27,
deseñ-
bre
2016,
pp.
1-5.
Lam-
bri-
ni,
P.,
a
IVRA
66
(2018),
pp.
493-501.

DPatrimo
(~~la~~
de-
cto
)
Es-
qui-
miel)
cu-
ya
He-
ñi-
ta-
tu
(~~la~~
sti-
je-
ción
la-
gim-
das),
men

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Bi-
Wid-
graphy
nis-
Su-
tial,
Solen-
66,
Ro:
Bo-
(d2i-018),
ppls
f9; 82.
https://
doi.org/10.2478/
id-
mün-2018-0018
PAIS
In-
ter-
na-
tio-
nal,
Po-
li-
ti-
cal
Scien-
ce
Com-
ple-
te,
So-
cial
ser-
vi-
ces
abs-
tracts,
So-
cio-
lo-
gi-
cal
abs-
tracts,
World-
wi-
de
Po-
li-
ti-
cal
Scien-
ce
Abs-
tracts
Para rimo
De-
hi-
de.
Bi-
hi-
bna
Gib)
tra-
rial
Cu-
re-
Gó-
no-
ici:
Analy-
pres-
tif
gio
ga-
im-
piti
xi-
fes
suth
en-
gli-
im-
tions
ta
thi
pre-
tre-
cion
mea-



ge-
nus
fol
the
enc-
tains
del
ge -
der
vho
juro-
ce-
fite
pno-
par-
du -
ce-
lar.
frit
tridp
rialn
inf
chui-
pno-
tuo-
talon
me a-
és-
ces
SPI
(ficho-
larly
Pu-
blis-yThe
fers
fo-
plan
Pro-
tocs
tinn
En-
der.
Is-
tips
pidi
So-
cial
(Socie-
the
ves).
Rans-
ling
g044,
dor
nio
lens
de ka
o:
n05
Jati-
va-
fial:
rfaco-
das
ISBN:
078-84-309-6553-3
Se-
gr,
nos -
pin-
dial-fi-
hal:
06-
-si-
d2n
4
ICEE.16.387
i
-
Tra-
ba-
jo
que
ha
re-
ci-
bi-
do
múl-
ti-
ples
ci-
tas,



des-
ta-
can-
do:
1)
ARAN-
GÜE-
NA
FA-
NE-
GO,
Emi-
sión
y
eje-
cu-
ción
en
Es-
pa-
ña
de
ór-
de-
nes
eu-
ro-
peas
de
pro-
tec-
ción,
en
¿Re-
vis-
ta
de
de-
re-
cho
co-
mu-
ni-
ta-
rio
eu-
ro-
peo¿,
núm.
51,
2015,
p.
504
(no-
ta
35).
2)
DE
HO-
YOS,
El
re-
co-
no-
ci-
mien-
to
mu-
tuo
de
las
me-
di-
das
de
pro-
tec-
ción
pe-
nal
y
ci-
vil
de
las
ví-
ti-
mas
en
la
Unión
Eu-
ro-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de
Se-
gu-
ros,
2016,
nº
168
-
Re-
vis-
ta
de
De-
re-
cho
Mer-
can-
til,
2016,
nº
300
El Patrimo
io-
ro:
El
Ro-
nie 6
En-
sial)
más
das
Mar-
tsé-
ño
(4889)
jo:
ieAS
hí-
UER-
MIN-
CLO-
NES
UE-
UE-
Fón-
Ní-
CAS
EN-
Ela
ERO-
UESO
EEn
NIAL
Eli-
án-
ní:
CM.
Bersch
bi-
pu-
bi-
ISBN:
978-84-942709-4-9
ño:
p014
há-
gi-
nas,
Cmi-
cat
ya
fo-
nal):
ni-
lar
666
tí-
tu-
los
pu-
bli-
ca-
dos.
La
edi-
to-
rial
J.MP.
Bosch
tie-
ne
la



ca-
te-
go-
ría
A
en
pro-
pues-
ta
de
ba-
se
de
da-
tos
de
edi-
to-
ria-
les
ju-
rí-
di-
cas
de
la
Me-
di-
te-
rra-
nean
Cam-
pus
of
Re-
search
(http://
www.sgr.urv.es/
cgi-
bin/
apl_sgr/
apl_av/
re-
vis-
tes/llistat.cgi?
tipologia=Editorial&lletra=J).
Ci-
tas
re-
ci-
bi-
das:
-
RI-
CHARD
GON-
ZÁ-
LEZ,
M.:
In-
ves-
ti-
ga-
ción
y
prue-
ba
me-
dian-
te
me-
di-
das
de
in-
ter-
ven-
ción
de
las
co-
mu-
nia-
cio-
nes,
dis-
po-
si-
ti-
ves
elec-
tró-
ni-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



cas
y
gra-
va-
ción
de
ima-
gen
y
so-
ni-
do,
Edit.
La
Ley,
Ma-
drid,
2017,
p.
131.
-
CASA-
BIAN-
CA
ZU-
LE-
TA,
P.:
Las
in-
ter-
ven-
cio-
nes
te-
le-
fó-
ni-
cas
en
el
sis-
te-
ma
pe-
nal,
Edit.
J.M.
Bosch,
Bar-
ce-
lo-
na,
2016,
pp.
33,
43,
98,
250
i
281.
-
AR-
MEN-
TA
DEU,
T.,
¿Lo
que
hay
que
leer...
en
De-
re-
cho
Pro-
ce-
sal
Pe-
nal¿,
en
Re-
vis-
ta
Ju-
ri-
di-
ca
de
Ca-
ta-
lun-



ya,
núm.
1,
2015,
p.
277.
-
GON-
ZÁ-
LEZ
JI-
MÉ-
NEZ,
A.,
Las
di-
li-
gen-
cias
po-
li-
cia-
les
y
su
va-
lor
pro-
ba-
to-
rio,
Edit.
J.
M.
Bosch,
Bar-
ce-
lo-
na,
2014,
pp.
231,
234,
237,
244,
-
RA-
MOS
MÉN-
DEZ,
F.,
En-
juí-
cia-
mien-
to
Cri-
mi-
nal,
Edit.
Ate-
lier,
Bar-
ce-
lo-
na,
2014,
p.
256.
-
SIL-
VES-
TRI,
ELISA-
BET
I
ADOLP-
HSEN,
JE-
NS:
In-
ter-
na-
tio-
nal
Journal
of
Pro-
ce-
du-
ral
Law,



Bi-
blio-
graphy,
núm.
2,
vol.
4,
2014,
p.
385.
Patrimo
tíz-
de.
do
de-
Mar-
sch
sch
sch,
dóm.
9i-
en
o.
an-
kings
PI
cu-
de-
Fe-
pio
de
(2018)
zo;
Be-
re-
nio:
Pres-
quer,
do
de
las
sch
ti-
tu-
les:
de-
mán
cho
per-
vák
de-
pi-
tu-
les.
Eli-
de-
na-
litas
moles
jG
edi-
ción)
Eli-
tins
piat :
Mar-
cial
Resis
(2018)
gar
de
pu-
bli-
ca-
ción :
Ma-
drid /
Bar-
ce-
lo-
na /
Bue-
nos
Ai-
res
Pá-
gi-
nas,
ini-
cial:
l
fi-
nal:

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



754
Año:
2018
ISBN:
978-9123-582-8

Patrimo

de



nal:
822
Año:
2018
ISBN:
978-84-9123-580-4

Patrimonio

De-
riva-
l

l
l
l
l
l



ses
de-
ho-
lar
Ma-
bual
jus-
tri-
gas
ya-
pre-
quis
han
ser-
do
cies
pues-
nis
en
pli-
len -
Edu-
to-
del:
Las
ley-
lib-
fien-
ian-
por-
(Las
Re-
zas)
ISBN:
978-84-7052-704-3
Año:
2015
Pú-
bli-
cas
(pre-
pial
de-
fe-
gal):
ción
del
M16
nis-
te-
rio
pa-
ra
las
Ad-
mi-
nis-
tra-
cio-
nes
Pú-
bli-
cas,
or-
ga-
ni-
za
la
Ge-
ne-
ra-
li-
tat
de
Ca-
ta-
lun-
ya
pa-
ra
el
ac-
ce-
so
a
la
«Es-
ca-
la
de
Fun-
cio-
na-



rios
de
Ad-
mi-
nis-
tra-
ción
Lo-
cal
con
Ha-
bi-
li-
ta-
ción
Na-
cio-
nal»>.
Sin-
gu-
lar-
men-
te , las
se-
sio-
nes
ti-
tu-
la-
das
<Ta-
sas
y
pre-
cios
lo-
ca-
les>
im-
par-
ti-
das
den-
tro
del
cur-
so
se-
lec-
ti-
vo
de
ha-
bi-
li-
ta-
dos
na-
cio-
na-
les
y
ex-
pues-
tas
en
la
se-
de
ubi-
ca-
da
en
Bar-
ce-
lo-
na
de
la
<Es-
co-
la
de Administració
Pú-
bli-
ca
de
la
Ge-
ne-
ra-
li-

CSV : 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



tat
de
Ca-
ta-
lun-
ya>.
los
días
12
de
sep-
tiem-
bre
(de
8:30
a
15:30
ho-
ras),
31
de
sep-
tiem-
bre
(de
11:00
a
12:30
ho-
ras)
y
7
de
oc-
tu-
bre
(09:00
a
11:00
ho-
ras)
de
2013,
ba-
jo
la
coor-
di-
na-
ción
de
An-
to-
ni
Cal-
pe,
In-
ter-
ven-
tor-Te-
so-
re-
ro
con
ha-
bi-
li-
ta-
ción
na-
cio-
nal
con
des-
tino
en
el
Ajun-
ta-
ment
de
Gra-
no-
llers
¿Bar-
ce-
lo-
na-
Por
otra
par-
te,
es-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ta
mo-
no-
gra-
fia
ha
si-
do
co-
men-
ta-
da
por
P.
Font
Gor-
go-
rió
(Pro-
fe-
so-
ra
de
ESA-
DE
-
Uni-
ver-
si-
tat
Ra-
món
Llull-)
en
su
ar-
ticu-
lo
re-
vis-
ta
<Con-
si-
de-
ra-
cio-
nes
en
torno
a
la
nor-
ma
es-
pe-
ci-
fi-
ca
de
ca-
li-
fi-
ca-
ción
del
IRPF
por
ser-
vi-
cios
pro-
fe-
sio-
na-
les>,
en
*Quin-
ce-
na
Fis-
cal*,
núm.
17,
oc-
tu-
bre
de
2016,
con
ci-
ta
ex-
pre-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



lei-
gill
pe-
frio-
dial:
228
&
Bóks,
Po-
llu-
tion
Abs-
tracts,
Pu-
blic
Af-
fairs
In-
dex,
EBS-
CO
Le-
gal
Co-
llec-
tion,
In-
dex
to
Le-
gal
Pe-
rio-
di-
cals,
PAIS
In-
ter-
na-
tio-
nal.
IC-
DS
MIAR:
6,5
DEET-
lib-
lial.
Me-
tri-
cár-
tus +
@fial.
En-
cui-
dés
ym:
EBIH
EHS
En-
jean
Cub-
den
con-
so
im-
Euxa-
tár.
faw
ini
pa-
ción
jes
mod
Ee no
lud
Són-
gés);
Di-
lec-
tury
ción
Epen
Ae-
tass
Rur-
uif
Be-
Gis-
tes
Ga-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



na
le
Bret
amb
Men-
tal
ISSN:
2014-038X
Número:
2014
Mo-
lo-
gmen:
Co-
Número:
me-
ro
de
Bil-
Bod
das
Bil-
biab-
ye-
Eas
Bilij:
ver-
ai-
Bil
rias-RE-
BIUN;
V/
Lex;
Dial-
net;
MIAR
2015
Li-
ve
(In-
for-
ma-
tion
Ma-
trix
for
the
Analy-
sis
of
Jour-
nals);
DI-
CE
(Di-
fu-
sión
y
Ca-
li-
dad
Edi-
to-
rial
de
las
Re-
vis-
tas
Es-
pa-
ñas
de
Hu-
ma-
ni-
da-
des
y
Cien-
cias
So-
cia-
les
y
Ju-
ri-
di-
cas),
CSIC /
ANECA;
LA-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



TIN-
DEX-Ca-
tá-
lo-
go;
Pla-
ta-
for-
ma
Su-
cu-
pi-ra
(Bra-
zil),
Clas-
si-
fi-
ca-
ció
A2;
RE-
DIB-
Red
lbe-
roa-
me-
ri-
ca-
na
de
In-
no-
va-
ción
y
Co-
no-
ci-
mien-
to
Cien-
ti-
fi-
co;
Su-
ma-
rios
ISOC
-
Cien-
cias
So-
cia-
les
y
Hu-
ma-
ni-
da-
des;
ROAD-
Di-
rec-
tory
of
Open
Ac-
cess
Scho-
larly
Re-
sour-
ces;
SU-
DOC.
Citado,entre
otros,en:
1.
Tho-
mas
Fuhr,
¿The
Po-
wer
of
Buen
Vi-
vir:
Sca-
ling
Up
Ecu-

CSV : 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



do-
rian
En-
vi-
ron-
men-
tal
Go-
ver-
nan-
ce¿,
Ba-
che-
lor
the-
sis,
Ley-
den
Uni-
ver-
sity,2015
2
Jor-
di
Ja-
ria
i
Man-
zano,
¿La
ex-
ter-
na-
li-
za-
ción
de
cos-
tes
am-
bien-
ta-
les
en
el
ac-
ce-
so
a
los
re-
cur-
sos
na-
tu-
ra-
les:
Mar-
co
ins-
ti-
tu-
cio-
nal
y
dis-
tri-
bu-
ción
inequi-
ta-
ti-
va¿,
Pro-
yec-
to
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción:
Del
desa-
rro-
llo
sos-
te-
ni-
ble
a
la
jus-



ti-
cia
am-
bien-
tal:
Ha-
cia
una
ma-
triz
con-
cep-
tual
pa-
ra
la
go-
ber-
nan-
za
glo-
bal
(DER2013-44009-
P)Working
pa-
per
nº4,
Mar-
zo
2016.
3.
Vi-
gu-
ri
Pe-
rea,
Agus-
tin
and
Ma-
ru-
llo,
Ma-
ria
Chia-
ra,
La
Pro-
tec-
ción
Le-
gal
Del
Me-
dio
Am-
bien-
te:
Desa-
rro-
llo
Sos-
te-
ni-
ble
Y
Ac-
cio-
nes
Co-
lec-
ti-
vas
(The
Le-
gal
Pro-
tec-
tion
of
the
En-
vi-
ron-
ment:
Sus-
tai-
na-
ble
De-
ve-
lop-
ment

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



and
Co-
llec-
ti-
ve
Ac-
tions)
(2016).
Re-
vis-
ta
Ju-
rí-
di-
ca
Ma-
rio
Ala-
rio
D. Filippo,
VIII
(16),
Pág.
135-158.
4.
Di-
let-
ta
Pa-
me-
lin,
¿Di-
rit-
to
alla
sa-
lut
e
e
li-
ber-
tà
eco-
no-
mi-
che:
ana-
li-
si
di
un
dif-
fi-
ci-
le
bi-
lan-
cia-
men-
to
at-
tra-
ver-
so
i
ca-
si
Il-
va
e
Te-
xa-
co
-
Che-
vron,
pp.
405-414,
en
Cos-
ti-
tu-
zio-
ne
eco-
no-
mi-
ca
e
de-
mo-
cra-
zia



plu-
ra-
lis-
ta, a
cu-
ra
di
Mar-
ce-
llo
Sa-
lerno
e
Mar-
ta
Fe-
rra-
ra,
Iti-
ne-
ra-
ri
de-
lla
Com-
pa-
ra-
zio-
ne
¿Qua-
der-
ni
de-
lla
Ri-
vis-
ta
Dp-
ceon-
li-
ne,
Mi-
lano,
10
no-
vem-
bre
2017.
5.
Ga-
brie-
la
Cris-
ti-
na
Bra-
ga
Na-
va-
rro,
¿A
Com-
pa-
ra-
ti-
ve
Analy-
sis
of
In-
ter-
na-
tio-
nal
En-
for-
ce-
ment
Pro-
ce-
du-
res
in
the
Che-
vron
Ca-
se¿.
Max
Planck
Ins-
ti-



en
Re-
cív-
ción
Yas-
pa-
zle
Kaf
mía-
lia-
ción
dón
Rí-
bí-
li
(R/AF),
Nº
401,
M15,
pac-
65-88,
BSN
11-9560
vis-
tas
cien-
tí-
fi-
cas:
CAR-
HUS
PLUS
+
2010
y
2014,
IN-
RECI,
IN-
RE-
CS,
RESH,
DI-
CE,
LA-
TIN-
DEX,
MIAR
y
CIRC.
-
Pre-
sen-
cia
en
ba-
ses
de
da-
tos
de
su-
ma-
rios
y
con-
te-
ni-
dos,
na-
cio-
na-
les
(ISOC,
DIAL-
NET
y
ARAN-
ZA-
DI)
e
in-
ter-
na-
cio-
na-
les
(ULRICH.S
PE-
RIO-
DI-
CA-
LS



DI-
REC-
TORY
y
PE-
RIO-
DI-
CA-
LS
IN-
DEX
ON-
LI-
NE).
-
Am-
plia
di-
fu-
sión
por
su
in-
clu-
sión
en
ca-
tá-
lo-
gos
de
bi-
bli-
te-
cas
de
ám-
bi-
to
na-
cio-
nal
(RE-
BIUN)
e
in-
ter-
na-
cio-
nal
(WORLD-
CAT).
-
Cla-
si-
fi-
ca-
ción
en
CAR-
HUS
PLUS
+
2010,
en
la
ca-
te-
go-
ría
A;
en
CAR-
HUS
PLUS
+
2014,
en
la
B;
y
en
CIRC,
en
la
D.
-
Los
úl-
ti-
mos
ín-
di-



ces
de
im-
pac-
to
dis-
po-
ni-
bles
son
los
si-
guien-
tes:
en
2009,
0.179
(IN-
RECI);
en
2010,
0.063
(IN-
RECI);
y,
en
2005-2009,
0.222
(RESH).
-
Se-
gún
los
úl-
ti-
mos
da-
tos
dis-
po-
ni-
bles,
en
2009,
se
si-
tua-
ba
en
el
1º
cuar-
til,
po-
si-
ción
3
de
35
re-
vis-
tas
(IN-
RECI);
y,
en
2010,
en
el
3º
cuar-
til,
po-
si-
ción
17
de
38
(IN-
RECI).
Se-
gún
da-
tos
del
Jour-
nal
Scho-
lar
Me-
trics,
se
si-



túa
en
el
4º
cuar-
til,
po-
si-
ción
669
de
re-
vis-
tas
de
de-
re-
cho
(de
un
to-
tal
de
885,
na-
cio-
na-
les
e
in-
ter-
na-
cio-
na-
les)
y
po-
si-
ción
72
(de
un
to-
tal
de
159
re-
vis-
tas
es-
pa-
ño-
las
de
to-
dos
los
ám-
bi-
tos
ju-
ri-
di-
cos).
-
IC-
DS
en
2016:
6,5
(MIAR).
-
Cum-
pli-
mien-
to
de
los
cri-
te-
rios
fi-
ja-
dos
en
el
Apén-
di-
ce
de
la
Re-
so-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



lu-
ción
de
23
de
no-
viem-
bre
de
2017
de
la
CNEAI,
que
ha-
cen
re-
fe-
ren-
cia
a
la
ca-
li-
dad
de
la
re-
vis-
ta
co-
mo
me-
dio
de
co-
mu-
ni-
ca-
ción
cien-
ti-
fi-
ca,
a
la
ca-
li-
dad
del
pro-
ce-
so
edi-
to-
rial
y
a
la
ca-
li-
dad
cien-
ti-
fi-
ca
de
la
mis-
ma.
Se-
gún
da-
tos
de
RESH,
cum-
ple
33
cri-
te-
rios
La-
tín-
dex
(de
33
pa-
ra
re-
vis-
tas
im-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



to-
rial
de
las
Re-
vis-
tas
Es-
pa-
ño-
las
de
Hu-
ma-
ni-
da-
des
y
Cien-
cias
So-
cia-
les
y
Ju-
rí-
di-
cas),
CSIC /
ANECA.
LA-
TIN-
DEX-Ca-
tá-
lo-
go:
La
RC-
DA
cum-
ple
con
los
36
cri-
te-
rios
de
ca-
li-
dad;
RESH:
La
RC-
DA
cum-
ple
17
de
los
18
cri-
te-
rio-
de
ca-
li-
dad
de
la
CNEAI,
y
20
de
los
22
cri-
te-
rios
de
ca-
li-
dad
fi-
ja-
dos
por
ANECA;
CAR-
HUS+
2014:
Ca-
li-



fi-
ca-
ción
B;
Pla-
ta-
for-
ma
Su-
cu-
pi- ra
(Bra-
zil);
Cla-
si-
fi-
ca-
ción
A2;
RE-
DIB
-
Red
lbe-
roa-
me-
ri-
ca-
na
de
In-
no-
va-
ción
y
Co-
no-
ci-
mien-
to
Cien-
ti-
fi-
co
RE-
DIB;
Su-
ma-
rios
ISOC
-
Cien-
cias
So-
cia-
les
y
Hu-
ma-
ni-
da-
des :
ROAD
Di-
rec-
tory
of
Open
Ac-
cess
Scho-
larly
Re-
sour-
ces;
SU-
DOC;
CIRC:
Cla-
si-
fi-
ca-
ción
In-
te-
gra-
da
de
Re-
vis-
tas
Cien-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ti-
fi-
cas.
--
Núm.
ci-
tas
re-
ci-
bi-
das:
5.
OBJET-
IVOS
GEN-
ERA-
CIÓN:
6:
67;
68
65:
61;
NIP
65:
04;
En-
ti-
han-
ción-
de- de
oR-
65
65
64
ca-
mp-
son
ción
de-
Quero
ti,
64
(SCI-
64
64UR-
64L
64
64UNTRY
64ANK)
pro-
vi-
de
ser-
vi-
ces
in
the
Eu-
ro-
pean
Unión,
Re-
vis-
ta:
Re-
view
of
Eu-
ro-
pean,
Com-
pa-
ra-
ti-
ve
&
In-
ter-
na-
tio-
nal
En-
vi-
ron-
men-
tal
Law
Vo-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



niisi
Scien-
cía /
Ci-
ni):113-143
https://
doi.org/10.1017/
S204710251500028X
ISSN:
2047-1025
(Print),
2047-1033
(E-)
HAs
SJR
SCI-
ma-
go
Jour-
nal
&
Country
Rank
Po-
lí-
ti-
ques
OA:
SHER-
PA/RoMEO2)
MET-
Inf.
Me-
ci-
Econ-
ing
Soc-
da-
ci- hí-
a-
s-
plan
No-
puk,
EBS-
gía-
E-
güi
Sur-
ca-
ECLA,
ú-
mis-
ti-
gü-
ción
graphy,
gü-
herno
ti-
E-
p-
te-
ca-
id.ex,
gü-
gü-
tics
pro-
E-
gü-
gis-
E-
R-
Abstracts,
E-
NEE,
gü-
id-
Dist-CSIC
Año:
2017
Nú-
SJR
(Sci-
gü-
gü-
nak



Rank)
Q1B9
(2017).
Quart
quic-
n9-32.
DOI:
10.436-
11168. 017.2930.
ISSN
0013-1453
quar-
til
en
el
área
¿Lan-
gua-
ge
and
Lin-
guis-
tics¿
*
CAR-
HUS
Plus
+:
ca-
te-
go-
ria
A
área
¿Fi-
lo-
lo-
gia
lin-
güís-
ti-
ca
i
so-
cio-
lin-
güís-
ti-
ca¿ (2014)
*
In-
clui-
da
en
ERIH-
Plus
(Eu-
ro-
pean
Re-
fe-
ren-
ce
In-
dex
for
the
Hu-
ma-
ni-
ties)
en
las
dis-
ci-
pli-
nas
¿Law¿ i
¿Lin-
guis-
tics¿
*
MIAR
(Ma-
triu
d¿Informatió
per
a
l¿Anàlisi
de
Re-
vis-
tes):



IC-
DS
(In-
di-
ce
Com-
pues-
to
de
Di-
fu-
sión
Se-
cun-
da-
ria)
10.0
(2017)
*
CIRC
(Cla-
si-
fi-
ca-
ción
In-
te-
gra-
da
de
las
Re-
vis-
ta
Cien-
tí-
fi-
cas);
gru-
po
B
*
Goo-
gle
Scho-
lar
Me-
trics
H
In-
dex:
4
*
Cum-
ple
36
cri-
te-
rios
de
los
36
po-
si-
bles
de
La-
tin-
dex
*
Cum-
ple
16
cri-
te-
rios
de
los
18
po-
si-
bles
de
la
CNEAI
*
Cum-
ple
20
cri-
te-
rios
de



Mas-
das,
de-
cid-
mi-
has-
(ESOC,
BIAL-
NET
pli-
ARAN-
ZAs:
D)4
Nú-
me-
rec-
úB-
Eú-
gá-
has
(ÁJL-
RICH,
§
RE-
RID-
D9-213
ISSN:
ISI 1-9560
DI-
REC-
TORY
y
PE-
RIO-
DI-
CA-
LS
IN-
DEX
ON-
LI-
NE);
c)
Am-
plia
di-
fu-
sión
por
su
in-
clu-
sión
en
ca-
tá-
lo-
gos
de
bi-
blio-
te-
cas
de
ám-
bi-
to
na-
cio-
nal
(RE-
BIUN)
e
int.
(WORLD-
CAT);
d)
Cla-
si-
fi-
ca-
ción
en
CAR-
HUS
PLUS
+
2010,
en
ca-
te-
go-
ría

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



A;
en
CAR-
HUS
PLUS
+
2014,
en
B;
y
en
CIRC,
en
D;
e)
Úl-
ti-
mos
ín-
di-
ces
de
im-
pac-
to
dis-
po-
ni-
bles:
en
2009,0.179
(IN-
RECI),
en
2010,
0.063
(IN-
RECI),
y,
en
2005-2009,
0.222
(RESH);
f)
En
2009,
si-
tua-
da
en
1º
cuar-
til,
po-
si-
ción
3
de
35
re-
vis-
tas
(IN-
RECI);
y,
en
2010,
en
3º
cuar-
til,
po-
si-
ción
17
de
38
(IN-
RECI).
Se-
gún
Jour-
nal
Scho-
lar
Me-
trics,
se
si-
tua
en
4º
cuar-



til,
po-
si-
ción
669
de
re-
vis-
tas
de
de-
re-
cho
(de
un
to-
tal
de
885,
na-
cio-
na-
les
e
in-
ter-
na-
cio-
na-
les)
y
po-
si-
ción
72
(de
un
to-
tal
de
159
re-
vis-
tas
ju-
ri-
di-
cas
es-
pa-
ño-
las);
g)
IC-
DS
en
2016:
6,5
(MIAR);
h)
Cum-
pli-
mien-
to
de
los
cri-
te-
rios
fi-
ja-
dos
en
el
Apén-
di-
ce
de
la
Re-
so-
lu-
ción
CNEAI
de
14-11-2018.
Se-
gún
da-
tos
de
RESH,
cum-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ple
33
cri-
te-
rios
La-
tin-
dex
(de
33
pa-
ra
re-
vis-
tas
im-
pre-
sas),
16
cri-
te-
rios
ANECA
(de
22)
y
13
CNEAI
(de
18);
i)
3º
re-
vis-
ta
es-
pa-
ño-
la
de
De-
re-
cho
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
vo
me-
jor
va-
lo-
ra-
da
por
los
ex-
per-
tos
de
28
(RESH).
2.-
Ci-
ta-
cio-
nes:
CA-
NA-
LS
AMETLLER
¿Re-
for-
ma
de
la
Ad-
mi-
nis-
tra-
ción
pú-
bli-
ca
y
uni-
dad
de
mer-
ca-
do:
in-



ci- den- cias en el ré- gi- men de in- ter- ven- ción mu- ni- ci- pal en la ac- ti- vi- dad eco- nó- mi- ca pri- va- da¿, QDL 36, 2014: p. 42; SO- LA TE- YSSIE- RE ¿Uni- dad de mer- ca- do y su- per- vi- sión ad- mi- nis- tra- ti- va de las ac- ti- vi- da- des eco- nó- mi- cas¿, RAP 197, 2015: p. 142 y ¿El prin- ci- pio de efi- ca- cia na- cio- nal de los me- dios de in- ter- ven-



ción
de
ac-
ce-
so
a
ac-
ti-
vi-
da-
des
eco-
nó-
mi-
cas,
RE-
DA
179,
2016:
p.
225 ;
BEL-
TRÁN
AGUI-
RRE
¿In-
ter-
ven-
ción
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
va
en
la
edi-
fi-
ca-
ción
y
uso
del
sue-
lo
en
Na-
va-
rra:
pro-
pues-
ta
de
in-
cor-
po-
ra-
ción
de
los
nue-
vos
mo-
dos
de
con-
trol
ul-
te-
rior,
Re-
vis-
ta
Ju-
rí-
di-
ca
de
Na-
va-
rra
57,
2014:
p.
57;
MON-
TESE-
RÍN
HE-
RE-
DIA
¿Cró-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ni-
ca
del
des-
em-
bar-
co
y
con-
quis-
ta
del
ré-
gi-
men
de
in-
ter-
ven-
ción
de
la
Di-
rec-
ti-
va
de
Ser-
vi-
cios
en
el
de-
re-
cho
ur-
ba-
nís-
ti-
co
es-
pa-
ñol,,
QDL
38,
2015:
p.
121
y
130
n.
9
y29;
AGU-
DO
GON-
ZÁ-
LEZ
¿La
Ad-
mi-
nis-
tra-
ción
del
re-
co-
no-
ci-
mien-
to
mu-
tuo.
Un
aná-
li-
sis
a
par-
tir
de
la
li-
bre
cir-
cu-
la-
ción
de
pro-
fe-
sio-
na-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



les...
has-
ta
la
uni-
dad
de
mer-
ca-
do¿,
RAP
197,
2015:
p.
388,
n.
88;
RO-
DRÍ-
GUEZ
BEAS,
¿La
in-
ci-
den-
cia
de
la
Ley
de
ga-
ran-
tía
de
la
uni-
dad
de
mer-
ca-
do
en
el
mo-
de-
lo
de
ur-
ba-
nis-
mo
co-
mer-
cial
sos-
te-
ni-
ble¿,
RE-
GAP.
51,
2016:
pp.
87
y
92;
y
de
la
mis-
ma
au-
to-
ra
¿El
ur-
ba-
nis-
mo
co-
mer-
cial
en
el
or-
de-
na-
mien-
to
ju-
ri-
di-
co



es-
pa-
ñol,
op.cit.
2016:
p.
43,47,56
y
59,
n.
4,18,42
y
55;
El
ur-
ba-
nis-
mo
co-
mer-
cial
tras
las
úl-
ti-
mas
re-
for-
mas
le-
gis-
la-
ti-
vas,
op.cit.,
2016:
pp.
808
y
815;
y
¿Los
me-
ca-
nis-
mos
de
pro-
tec-
ción
en
ga-
ran-
tía
de
la
uni-
dad
de
mer-
ca-
do
co-
mo
la
nue-
va
vía
al-
ter-
na-
ti-
va
de
re-
cur-
so,
en
LÓ-
PEZ
RAMON(Coord.),
Las
vías
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
vas
de
re-
cur-
so



a
de-
ba-
te.
Ac-
tas
XI
Con-
gre-
so
AEP-
DA ,2016:
p.
536;
y,
en
la
mis-
ma
obra,
URRU-
TIA
LI-
BA-
RO-
NA
¿Me-
ca-
nis-
mos
pa-
ra
la
de-
fen-
sa
de
la
uni-
dad
de
mer-
ca-
do:
el
pro-
ce-
di-
mien-
to
pa-
ra
la
re-
cla-
ma-
ción
de
los
ope-
ra-
do-
res
eco-
nó-
mi-
cos¿:
p.
622;
GA-
RRI-
DO
JUN-
CAL
¿Las
trans-
for-
ma-
cio-
nes
del
ré-
gi-
men
de
in-
ter-
ven-
ción
ad-
mi-
nis-
tra-



ti-
va
en
el
pro-
ce-
di-
mien-
to
de
eva-
lua-
ción
de
in-
ci-
den-
cia
am-
bien-
tal
de
ac-
ti-
vi-
da-
des,
RC-
DA
vol
VII,
1,
2016:
p.
23;
CASA-
DO
CASA-
DO,
La
re-
cen-
tra-
li-
za-
ción
de
com-
pe-
ten-
cias
en
ma-
te-
ria
de
pro-
tec-
ción
del
me-
dio
am-
bien-
te,
IEA
7,
2018:
p.
243-44,
n.
244,
y
¿Cri-
sis
eco-
nó-
mi-
ca
y
pro-
tec-
ción
del
me-
dio
am-
bien-
te. El
im-
pac-
to

Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



de
la
cri-
sis
so-
bre
el
De-
re-
cho
am-
bien-
tal
en
Es-
pa-
ña,
Rev
de
Di-
rei-
to
Eco-
nó-
mi-
co
e
So-
cioam-
bien-
tal,
vol
9(1),
2018:
p.
43;
RO-
MÁN
MÁR-
QUEZ,
¿Las
téc-
ni-
cas
de
in-
ter-
ven-
ción
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
va:
au-
to-
ri-
za-
ción,
con-
ce-
sión,
de-
cla-
ra-
ción
res-
pon-
sa-
ble
y
comunicación, en
GI-
FREU
FONT(Dir.)
Li-
ti-
ga-
ción
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
va,
2018:
p.
538.
Ci-
ta-
do
en



te-
sis
doc-
to-
ra-
les:
GIL
CASIÓN,
Los
mu-
ni-
ci-
pios
tu-
ris-
ti-
cos.
As-
pec-
tos
par-
ti-
cu-
la-
res
de
la
or-
de-
na-
ción
y
ges-
tión
de
sus
re-
cur-
sos
tu-
ris-
ti-
cos,
2015:
pp.
125
y
209;
EY-
RE
DE
LO-
REN-
ZO,
Exa-
men
ju-
rí-
di-
co
de
la
par-
ti-
ci-
pa-
ción
ciu-
da-
da-
na
en
el
ám-
bi-
to
ur-
ba-
nís-
ti-
co,
2016:
pp.
89
y
319;
SE-
RRANO
LASA,
La
con-
fi-
gu-



ra-
ción
ju-
ri-
di-
ca
de
la
ciu-
dad
com-
pac-
ta
a
tra-
vés
de
las
do-
ta-
cio-
nes
ur-
ba-
nís-
ti-
cas,
2016:
p.
106,
n.
187;
y
JÚ-
RS-
CHIK
RI-
BE-
RA,
Pa-
tri-
mo-
ni-
ar-
qui-
tec-
tò-
nic
ru-
ral
a
Ca-
ta-
lun-
ya,
2018:
p
292,
n.
531
~~RE~~ET-
~~RE~~
MS-
~~RE~~
~~RE~~
KÉ-
RE
RE -
RE-
MHOS
EUN-
EUS
MEN-
RE-
RE/EU-
RE-
REAN
REUR-
REAL
RE
REN-
REAN-
REN-
REIL
REH-
RE
ción RE-
RE
RE-
bierno
RE

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Re-
cál-
culos,
Eu-
ro-
pea
des
De-
se-
chos
fán-
da
dien-
gu-
tasEu-
neas
pean
bour-
dal
inf-
den-
da-
dien-
tur
Rights
añ:0-
g0iñ-
No-
ta-
ción:
R0
g0s
gi-
das
(ini-
cial
gios:
flja-
rial);
05x-
S122
ISSN:
1609-1524
de
in-
for-
ma-
ción
re-
gio-
nal
en
lí-
nea
pa-
ra
re-
vis-
tas
cien-
tí-
fi-
cas
la-
ti-
noa-
me-
ri-
ca-
nas,
ca-
ri-
be-
ñas,
es-
pa-
ño-
las
y
por-
tu-
gue-
sas
(33
cri-
te-
rios).
Ins-
ti-
tu-
to
de
Es-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



tu-
dios
Do-
cu-
men-
ta-
les
so-
bre
Cien-
cia
y
Tec-
no-
lo-
gía
(an-
ti-
guo
CIN-
DOC)
-
ór-
gano
del
Con-
se-
jo
Su-
pe-
rior
de
In-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
Cien-
tí-
fi-
cas.
DI-
CE
-
Di-
fu-
sión
y
Ca-
li-
dad
Edu-
cial
de
las
re-
vis-
tas
es-
pa-
ño-
las
de
Hu-
ma-
ni-
da-
des
y
Cien-
cias
Ju-
rí-
di-
cas
y
So-
cia-
les;
Pro-
yec-
to
re-
sul-
ta-
do
de
la
co-
la-
bo-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ra-
ción
en-
tre
el
Con-
se-
jo
Su-
pe-
rior
de
In-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
Cien-
tí-
fi-
cas
(CSIC)
y
la
Agen-
cia
Na-
cio-
nal
de
Eva-
lua-
ción
y
Acre-
di-
ta-
ción
de
Ca-
li-
dad
(ANECA)
In-
RECJ
-
Ba-
se
de
da-
tos
que
mi-
de
el
im-
pac-
to
de
las
Re-
vis-
tas
Es-
pa-
ñas
de
Cien-
cias
Ju-
ri-
di-
cas,
ela-
bo-
ra-
do
por
el
Gru-
po
de
In-
ves-
ti-
ga-
ción
en
Eva-
lua-
ción

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Cien-
tí-
fi-
ca
y
Co-
mu-
ni-
ca-
ción
Cien-
tí-
fi-
ca
de
la
Uni-
ver-
si-
dad
de
Gra-
na-
da.
Gru-
po
B
del
CIRC
(Cla-
si-
fi-
ca-
ción
In-
te-
gra-
da
de
Re-
vis-
tas
Cien-
tí-
fi-
cas).
Ebs-
co

DET.

Tit.

Mac.

Me-

zmo

http://

ovistas.upcomillas.es/

index.php/

no

is-

ác-

mi-

gra-

do-

tes/ar-

ed.

view/7897

ta-

do

re -

gen-

tes

res-

tes

deci-

ción

es:

SA-

ppino

pa-

co

re

tes

pa-

co

re

tes

pa-

co

re

tes



si-
ti-
vos
elec-
tró-
ni-
cos,
Dia-
rio
La
Ley,
ISSN
1989-6913,
Nº
8674,
2016;
-
La
inu-
ti-
li-
za-
bi-
li-
dad
de
la
prue-
ba
ilí-
ci-
ta
en
el
pro-
ce-
so
ci-
vil
a
de-
ba-
te,
en
Jus-
ti-
cia:
re-
vis-
ta
de
de-
re-
cho
pro-
ce-
sal,
ISSN
0211-7754,
Nº
1,
2016,
págs.
335-364;
-
Las
in-
ter-
ven-
cio-
nes
te-
le-
fó-
ni-
cas
en
Reino
Uni-
do:
¿un-
mo-
de-
lo
a
se-
guir?,
en
Jus-
ti-
cia:
re-
vis-



ta
de
de-
re-
cho
pro-
ce-
sa,
ISSN
0211-7754,
Nº
2,
2012,
págs.
367-408;
-
Nue-
va
re-
gu-
la-
ción
de
las
in-
ter-
ven-
cio-
nes
te-
le-
fó-
ni-
cas:
es-
pe-
cial
aten-
ción
a
la
uti-
li-
za-
ción
del
re-
sul-
ta-
do
de
es-
ta
di-
li-
gen-
cia
en
un
pro-
ce-
so
pe-
nal
dis-
tin-
to,
en
El
pro-
ce-
so
pe-
nal:
cues-
tio-
nes
fun-
da-
men-
ta-
les /
coord.
por
Ol-
ga
Fuen-
tes
So-
riano,
2016,
ISBN
978-84-9119-628-0,

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



págs.327-337;
-
Va-
lo-
ra-
ción
crí-
ti-
ca
de
las
in-
ter-
ven-
cio-
nes
te-
le-
fó-
ni-
cas
en
el
bo-
rra-
dor
de
Có-
di-
go
Pe-
nal,
Ro-
ser
Ca-
sa-
no-
va
Mar-
tí,
en
Re-
fle-
xio-
nes
so-
bre
el
nue-
vo
pro-
ce-
so
pe-
nal,
coord.
por
Cris-
ti-
na
Ruiz
Ló-
pez,
Ra-
quel
Ló-
pez
Ji-
mé-
nez;
Vic-
tor
Ma-
nuel
Mo-
reno
Ca-
te-
na
(dir.
congr.),
2015,
ISBN
978-84-9086-048-9,
págs.
543-557



CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Man-
tim-
nim
jar-
he
pcha-
hin-
fir-
pio
giah
Gar-
MEN-
CIÓN
fidi,
RE-
REA
Ma-
vican-
de vic-
tions
Inkhr-
en- the
- Insen
- Inss
in-
Spain
2010-2017,
en
Ken-
na,
P.,
Na-
sa-
re,
S.
Spar-
kes,
P.
Sch-
mid,
C.
(eds.)
Loss
of
Ho-
mes
and
Evic-
tions
across
Eu-
ro-
pe.
Ed-
ward
El-
gar,
2018,
pp.
292-332.
In-
di-
ces
de
ca-
li-
dad:
edi-
to-
rial
de
al-
can-
ce
in-
ter-
na-
cio-
nal,
con-
si-
de-
ra-
da
la
34ª
edi-
to-
rial
de
más
pres-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ti-
gio
a
ni-
vel
glo-
bal
por
el
Scho-
larly
Pu-
blis-
hers
In-
di-
ca-
tors
2014.
In-
clui-
da
en
el
Book
Ci-
ta-
tion
In-
dex,
en
la
Nor-
we-
gian
List
(ni-
vel
2)
y
en
la
Fin-
nish
List
(ni-
vel
2,
lea-
ding
pu-
blis-
hers).
2018
Ca-
pi-
tu-
los
de
li-
bro
en
Na-
sa-
rre,
S.
Si-
món,
H.
y
Mo-
li-
na,
E.
(dirs.).
Un
nou
dret
d'arrendaments
ur-
bans
per
a
afa-
vo-
rir
l'accés
a
l'habitatge.
Ate-
lier,
2018.
Ín-



di-
ces
de
ca-
li-
dad:
edi-
to-
rial
de
al-
can-
ce
na-
cio-
nal,
con-
si-
de-
ra-
da
la
14ª
edi-
to-
rial
es-
pa-
ña
la
de
más
pres-
ti-
gio
en
De-
re-
cho
por
el
Scho-
larly
Pu-
blis-
hers
In-
di-
ca-
tors
2014.
1.
Gar-
cia
Te-
ruel,
Ro-
sa
M.
¿Am-
bit
d¿aplicació
de
la
nor-
ma-
ti-
va¿,
pp.
51-60.
2.
Gar-
cia
Te-
ruel,
Ro-
sa
M.
¿El
desis-
ti-
ment
del
con-
trac-
te
per
part
de
l¿arrendatari¿,
pp.
95-104.
3.



García Te-ruel, Rosa M. ¿La resolución del contrato per part de l'arrendador?, pp. 125-130. 4. García Te-ruel, Rosa M. ¿La venta de l'habitatge i els drets d'adquisició?, pp. 131-138. 5. García Te-ruel, Rosa M. ¿Les prestacions equiva-lents a la ren-da?, pp. 215-222. 2018. Ar-tículo lo en la re-vis-ta in-de-xa-da: García Te-ruel, Rosa Ma-ria. ¿Re-nova-tions in lieu of rent in Spa-



nish
te-
nancy
law,
en
Jour-
nal
of
Pro-
perty,
Plan-
ning
and
En-
vi-
ron-
men-
tal
Law.
No.
2/2018,
pp.
140-153.
<https://doi.org/10.1108/JP-PEL-02-2018-0006>
Ín-
di-
ces
de
ca-
li-
dad:
re-
vis-
ta
in-
ter-
na-
cio-
nal
in-
de-
xa-
da en
Sco-
pus,
quar-
til
2,
Ci-
tes-
co-
re
de
0,35.
Asi-
mis-
mo,
es-
tá
in-
de-
xa-
do
en
el
Emer-
ging
Sour-
ces
Ci-
ta-
tion
In-
dex
(Cla-
ri-
va-
te
Analy-
tics),
ICON-
DA,
Le-
xis-
Ne-
xis,
Nor-
we-
gian



Re-
gis-
ter
for
Scien-
ti-
fic
Jour-
nals
y
en
Westlaw.
2018
Ca-
pi-
tu-
lo
de
li-
bro:
Gar-
cia
Te-
ruel,
Ro-
sa
Ma-
ria.
¿La
na-
tu-
ra-
le-
za
ju-
ri-
di-
ca
de
la
reha-
bi-
li-
ta-
ción
por
ren-
ta
en
la
Ley
de
Arren-
da-
mien-
tos
Ur-
ba-
nos¿.
Mu-
ñiz,
Est-
her
(dir.).
Na-
sa-
rre,
Ser-
gio
(dir.).
Ri-
vas,
Es-
te-
la
(dir.)
y
Ur-
qui-
zu,
Án-
gel
(dir.).
Re-
for-
man-
do
las
te-
nen-
cias
de
la

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



vi-
vien-
da.
Va-
len-
cia,
Ti-
rant
lo
Blanch,
2018,
pp.
315-338.
Ín-
di-
ces
de
ca-
li-
dad:
edi-
to-
rial
de
al-
can-
ce
na-
cio-
nal,
con-
si-
de-
ra-
da
la
edi-
to-
rial
es-
pa-
ña
de
más
pres-
ti-
gio
en
De-
re-
cho
por
el
Scho-
larly
Pu-
blis-
hers
In-
di-
ca-
tors
2014,
así
co-
mo
la
más
pres-
ti-
gio-
sa
en
hu-
ma-
ni-
da-
des
y
cien-
cias
so-
cia-
les
de
acuer-
do
con
CSIC
2018.

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



pu-
bli-
ca-
do
en
Ed.
Ate-
lier,
núm.
10
en
el
Ran-
kings
SPI
>
Dis-
ci-
pli-
nas
(2018)
>
De-
re-
cho:
¿Pres-
ti-
gio
de
las
edi-
to-
ria-
les
se-
gún
ex-
per-
tos
es-
pa-
ño-
les.
Edi-
to-
ria-
les
me-
jor
va-
lo-
ra-
das
por
sec-
to-
res
(2018)
¿
Mo-
no-
grá-
fia:
VI-
LLÓ
TRA-
VÉ,
C.,
Las
atri-
bu-
cio-
nes
su-
ce-
so-
rias
de-
ter-
mi-
na-
das
por
ley
en
el
de-
re-
cho
ci-
vil
de
Ca-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ta-
lu-
ña,
Edit.
Reus,
Ma-
drid,
pp.
1-127
(pen-
dien-
te
de
pu-
bli-
ca-
ción)
Ca-
pi-
tu-
lo
de
li-
bro:
VI-
LLÓ
TRA-
VÉ,
C.:
¿Una
res-
pues-
ta
a
la
pro-
ble-
má-
ti-
ca
sus-
ci-
ta-
da
por
la
am-
pli-
ción
de
la
le-
gi-
ti-
ma-
ción
pa-
ra
in-
ter-
po-
ner
la
ac-
ción
de
inofi-
cio-
si-
dad
en
el
De-
re-
cho
ci-
vil
de
Ca-
ta-
lu-
ña,
en
(Hor-
ne-
ro
Men-
dez,
C.
Coord.),
Pre-
sen-
te



y fu-tu-ro del De-re-cho de su-ce-sio-nes: las le-gí-ti-mas y la li-ber-tad de tes-tar, Thom-son Reuters Aran-za-di, Na-va-rra (pen-dien-te de pu-bli-ca-ción). 4. Ca-pí-tu-lo de li-bro: VI. LLÓ TRA-VÉ, C: ¿Una pro-pues-ta de re-gu-la-ción del be-ne-fi-cio de se-pa-ra-ción de pa-tri-mo-nios a la luz de la ex-pe-rien-cia del De-re-cho

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ci-
vil
de
Ca-
ta-
lu-
ña,
en
De-
re-
cho
y
fis-
ca-
li-
dad
de
las
su-
ce-
sio-
nes
mor-
tis
cau-
sa:
una
pers-
pec-
ti-
va
mul-
ti-
dis-
ci-
pli-
nar
(coords.
Ra-
mos
Prie-
to,
J.
y
Hor-
ne-
ro
Mén-
dez,
C.),
Thom-
son
Reuters
Aran-
za-
di,
Na-
va-
rra,
2016,
pp.
211-232.
Ar-
tícu-
lo
de
re-
vis-
ta:
VI-
LLÓ
TRA-
VÉ,
C.
¿El
pa-
ga-
ment
dels
deu-
tes
he-
re-
di-
ta-
ris
i
la
res-
pon-
sa-
bi-
li-



tat
de
I,hereu
en
el
Dret
Ci-
vil
de
Ca-
ta-
lun-
ya,
Re-
vis-
ta
Ju-
ri-
di-
ca
de
Ca-
ta-
lun-
ya,
núm.
3,
2016,
pp.
643-679.
6.
Ca-
pi-
tu-
lo
de
li-
bro:
VI-
LLÓ
TRA-
VÉ,
C.,
¿La
con-
fu-
sión
pa-
tri-
mo-
nial
y
el
be-
ne-
fi-
cio
de
se-
pa-
ra-
ción
de
pa-
tri-
mo-
nios:
es-
tu-
dio
com-
pa-
ra-
ti-
vo
de
su
re-
gu-
la-
ción
en
los
or-
de-
na-
mien-
tos
ju-
ri-
di-
cos
es-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



pa-
ñol
y
ca-
ta-
lán,
en
In-
ves-
ti-
ga-
cio-
nes
en
cien-
cias
ju-
rí-
di-
cas:
desafíos
ac-
tua-
les
del
de-
re-
cho
(Coord.
Án-
gel
Va-
len-
cia
Sáiz).
Edit.
Eumed.net,
2014,pp.
596-604.
Ca-
pi-
tu-
lo
de
li-
bro:
VI-
LLÓ
TRA-
VÉ,
C.,
¿La
res-
pon-
sa-
bi-
li-
tat
dels
le-
ga-
ta-
ris
pels
deu-
tes
del
cau-
sant,
a
La
Co-
di-
fi-
ca-
ción
del
De-
re-
cho
Ci-
vil
de
Ca-
ta-
lu-
ña.
Es-
tu-
dios
con
oca-
sión

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



del
cin-
cuen-
te-
na-
rio
de
la
Com-
pi-
la-
ción,
(Coords.
Car-
les
En-
ric
Flo-
ren-
sa
i
To-
màs
i
Jo-
sep
Ma-
ria
Fon-
ta-
ne-
llas
i
Mo-
rell),
Edit.
Mar-
cial
Pons,
2011,
pp.
400-411.

~~Her~~trimo

~~ple~~-

~~plem~~-

~~ple~~-

~~ple~~7

~~ple~~:

~~ple~~-

~~ple~~(

~~ple~~)

~~ple~~-



li-
mi-
na-
res
co-
mo
ins-
tru-
men-
to
de
in-
te-
rrup-
ción
de
la
pres-
crip-
ción
ex-
tin-
ti-
va,
en
Jus-
ti-
cia:
Re-
vis-
ta
de
de-
re-
cho
pro-
ce-
sal,
núm.
1,
2015,
p.
285-308
(ISSN:
0211-7754)
¿Una
con-
se-
cuen-
cia
a
la
ne-
ga-
ti-
va
de
la
prác-
ti-
ca
de
la
di-
li-
gen-
cia
pre-
li-
mi-
nar:
la
en-
tra-
da
y
re-
gis-
tro,
en
Jus-
ti-
cia:
Re-
vis-
ta
de
de-
re-
cho
pro-
ce-
sal,

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ni-
za-
ción
fis-
cal
y
apro-
xi-
ción
de
los
sis-
te-
mas
fis-
ca-
les,
coord.
por
Ana
Isa-
bel
Gon-
zá-
lez
Gon-
zá-
lez.
Cua-
der-
nos
Jean
Mon-
net
so-
bre
in-
te-
gra-
ción
eu-
ro-
pea
fis-
cal
y
eco-
nó-
mi-
ca,
núm.
3/2016,
p.
299-320.
Uni-
ver-
si-
dad
de
Ovie-
do,
ISBN
978-84-16343-43-0
¿La
inapla-
za-
ble
re-
for-
ma
del
Im-
pues-
to
so-
bre
el
In-
cre-
men-
to
de
Va-
lor
de
los
Te-
rre-
nos
de
Na-
tu-



ra-
le-
za
Ur-
ba-
na
(HVT-
NU)¿,
en
*Do-
cu-
men-
tos,*
núm.
14/2016,
p. 11-16
Ins-
ti-
tu-
to
de
Es-
tu-
dios
Fis-
ca-
les,
ISSN
1578-0244
~~PRE-~~
~~TE-~~
~~CA-~~
~~MIN-~~
~~ISTERIO~~ 7
~~DE~~
~~EDUCACIÓN,~~
~~CULTURA~~
~~Y~~
~~DEPORTE~~
de
la
te-
sis).
-
Pu-
bli-
ca-
ción
por
el
INAP
pen-
dient-
e.
-
Dos
ar-
tícu-
los
en
re-
vis-
tas
cien-
tí-
fi-
cas
in-
de-



xa-
das:
1)
¿La
per-
ma-
nen-
te
re-
no-
va-
ción
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
va
y
la
ne-
ce-
si-
dad
de
re-
ge-
ne-
rar
la
de-
mo-
cra-
cia:
re-
in-
ter-
pre-
ta-
ción
del
pan-
óp-
ti-
co
a
tra-
vés
del
Open
Go-
vern-
ment¿,
en
Re-
vis-
ta
Vas-
ca
de
Ad-
mi-
nis-
tra-
ción
Pú-
bli-
ca,
núm.
99-100,
2014,
pp.
783-806.
2)
¿Nue-
vas
ten-
den-
cias
en
la
par-
ti-
ci-
pa-
ción
ciu-
da-
da-
na
en
Es-
pa-



Blanch,
Va-
len-
cia,
2015.
ISBN
978-84-9086-765-5.

-
RO-
DRÍ-
GUEZ
BEAS,
M.,
El
ur-
ba-
nis-
mo
co-
mer-
cial
tras
las
úl-
ti-
mas
re-
for-
mas
le-
gis-
la-
ti-
vas:
en
es-
pe-
cial
el
ca-
so
de
Ca-
ta-
lu-
ña,
en
Gl-
FREU
FONT,
J.,
BASSO-
LS
CO-
MA,
M.,
y
ME-
NÉN-
DEZ
RE-
XACH,
A.,
*El
de-
re-
cho
de
la
ciu-
dad
y
el
te-
rri-
to-
rio.
Es-
tu-
dios
en
Ho-
me-
na-
je
a
Ma-
nuel
Ball-
bé
Pru-
nés,*
INAP.



Ma-
drid,
2016,
pp-
713-726.
ISBN
978-84-7351-550-4.

-
RO-
DRÍ-
GUEZ
BEAS,
M.,

El
ur-
ba-
nis-
mo
co-
mer-
cial
en
el
or-
de-
na-
mien-
to
ju-
rí-
di-
co
es-
pa-
ñol:
de
la
trans-
po-
si-
ción
de
la
Di-
rec-
ti-
va
de
Ser-
vi-
cios
al
im-
pac-
to
de
la
Ley
de
ga-
ran-
tía
de
la
uni-
dad
de
mer-
ca-
do,

A&C

-
Re-
vis-
ta
de
di-
rei-
to
ad-
mi-
nis-
tra-
ti-
vo
&
Cons-
ti-
tu-
cio-
nal,
núm.
64,



I Bou-
csia-
ness.
A
Prac-
ti-
cal
Hand-
book
for
Ci-
vil
So-
ciety
Or-
ga-
ni-
za-
tions
and
Hu-
man
Rights
De-
fen-
ders.
En-
tre-
ga-
do
a
la
Co-
mi-
sión
Eu-
ro-
pea
en
sep-
tiem-
bre
de
2016.
Véa-
se:
<http://www.cedat.cat/media/upload/arius/human_rights/HUMAN_RIGHTS_IN_EUROPEAN_BUSINESS_EN.pdf>
>
Ca-
pi-
tu-
los
de
li-
bros:
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
and
GAR-
CÍA
ÁL-
VA-
REZ,
L.
(2017)
¿La
re-
gla
de
ubi-
cui-
dad
y
la
res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
am-
bien-
tal
cor-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



po-
ra-
ti-
va;.
En:
Za-
mo-
ra
Ca-
bot,
Fran-
cis-
co
J.;
Ma-
ru-
llo,
Ma-
ria
Chia-
ra
(eds.)
De-
re-
chos
Hu-
ma-
nos
y
Em-
pre-
sas
Mul-
ti-
na-
cio-
na-
les:
Te-
mas
ac-
tua-
les,
Edi-
to-
ria-
le
Scien-
ti-
fi-
ca
RSL,
Na-
po-
li,
2017,
pp.
115-156.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2017)
¿El
rol
de
las
em-
pre-
sas
y
de
los
Es-
ta-
dos
miem-
bros
de
la
Unión
Eu-
ro-
pea
en
el
fo-
men-
to
del
desa-
rro-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



llo
sos-
te-
ni-
ble.
El
ca-
so
de
las
mul-
ti-
na-
cio-
na-
les
es-
pa-
ño-
las
en
Amé-
ri-
ca
La-
ti-
na.
En:
Al-
cá-
de
Fer-
nán-
dez,
Joa-
quín;
Pe-
tit
de
Ga-
briel,
Eu-
la-
lia
W.
(eds.)
Es-
pa-
ña
y
la
Unión
Eu-
ro-
pea
en
el
or-
den
in-
ter-
na-
cio-
nal.
Va-
len-
cia:
Ti-
rant
Lo
Blanch,
pp.
1375-1386.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2016)
¿Em-
pre-
sas
mul-
ti-
na-
cio-
na-
les
y
me-
dio
am-
bien-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



te:
el
re-
to
de
la
pro-
tec-
ción
am-
bien-
tal
en
la
glo-
ba-
li-
za-
ción
eco-
nò-
mi-
ca.
En:
Sanz
La-
rru-
ga,
Fran-
cis-
co
Ja-
vier
(coord.)
De-
re-
cho
Am-
bien-
tal
pa-
ra
una
Eco-
no-
mía
Ver-
de.
Ac-
tas
del
I
Con-
gre-
so
de
la
Red
Eco-
ver.
Va-
len-
cia:
Ti-
rant
Lo
Blanch,
pp.
131-150.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2015)
¿La
apli-
ca-
ción
del
prin-
ci-
pio
de
de-
bi-
da
di-
li-
gen-
cia
en
ma-



te-
ria
am-
bien-
tal
pa-
ra
evi-
tar
la
res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
del
Es-
ta-
do
por
he-
chos
de
par-
ti-
cu-
la-
res
(em-
pre-
sas)⁶.
En:
Bo-
rràs
Pen-
ti-
nat,
Su-
sa-
na
y
An-
no-
ni
Da-
nie-
lle
(coords.)
Re-
tos
in-
ter-
na-
cio-
na-
les
de
la
pro-
tec-
ción
de
los
de-
re-
chos
hu-
ma-
nos
y
el
me-
dio
am-
bien-
te.
Cu-
ri-
ti-
ba:
Ge-
dai/UFPR,
pp.
355-389.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
y
FE-
LI-

CSV: 35674538782038842826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



PE
PE-
REZ,
Bea-
triz
(2015)
¿Cor-
po-
ra-
te
So-
cial
Res-
pon-
si-
bi-
lity:
The
Ro-
le
of
Co-
des
of
Con-
duct
in
Fos-
te-
ri-
ng
En-
vi-
ron-
men-
tal
Sus-
tai-
na-
bi-
lity
in
La-
tin
Ame-
ri-
ca¿.
En:
Vrdol-
jak
Ra-
gu¿,
Ivo-
na
y
Kr¿elj-
#o-
lo-
vi#,
Zo-
ri-
ca
(ed.)
In-
no-
va-
tion,
Lea-
ders-
hip
&
En-
tre-
pre-
neurs-
hip
¿Cha-
llen-
ges
of
Mo-
dern
Eco-
nomy.
Du-
brov-
nik:
Uni-
ver-
si-
dad
de
Du-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



brov-
nik,
pp.
113-126.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2015)
¿Co-
des
of
con-
duct:
Do
they
Fos-
ter
En-
vi-
ron-
men-
tal
Sus-
tai-
na-
bi-
lity
in
La-
tin
Ame-
ri-
ca?
En:
Ti-
pu-
ri,
Dar-
ko;
Da-
ra-
bos,
Ma-
ja
(eds.)
The
quest
for
or-
ga-
ni-
za-
tio-
nal
iden-
tity.
Ex-
plo-
ring
so-
cially
cons-
truc-
ted
reali-
ties.
Za-
greb:
CI-
RU-Go-
ver-
nan-
ce
Re-
search
and
De-
ve-
lop-
ment
Cen-
tre,
pp.
976-994.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2014)
¿Da-



ños
y
Res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
Am-
bien-
tal
de
las
Em-
pre-
sas
Trans-
na-
cio-
na-
les
en
Amé-
ri-
ca
La-
ti-
na.
En:
Pi-
grau,
An-
to-
ni;
Bo-
rràs,
Su-
sa-
na
(dir.)
De-
re-
cho
in-
ter-
na-
cio-
nal
y
com-
pa-
ra
del
me-
dio
am-
bien-
te:
te-
mas
ac-
tua-
les.
Bar-
ce-
lo-
na:
Huy-
gens
Edi-
to-
rial,
pp.
353-379.
En
re-
vis-
tas
cien-
tí-
fi-
cas:
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2016)
¿Re-
con-
si-
de-
ran-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



do
las
obli-
ga-
cio-
nes
de
las
em-
pre-
sas
mul-
ti-
na-
cio-
na-
les
en
ma-
te-
ria
de
de-
re-
chos
hu-
ma-
nos:
de
la
vo-
lun-
tad
a
la
obli-
ga-
to-
rie-
dad,
*Mé-
tod-
hos,
Re-
vis-
ta
Elec-
tró-
ni-
ca
de
In-
ves-
ti-
ga-
ción
Appli-
ca-
da
en
De-
re-
chos
Hu-
ma-
nos
de
la
CDHDF,*
núm.
10,
pp.
7-32.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2015)
¿The
Sco-
pe
of
Co-
des
of
Con-
duct
for
Cor-
po-
ra-
te

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



En-
vi-
ron-
men-
tal
Res-
pon-
si-
bi-
lity¿.
Re-
vis-
ta
Ca-
ta-
la-
na
de
Dret
Am-
bien-
tal.
vol.
6,
núm.
2,
pp.
1-25.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2015)
¿Le-
gal
Ave-
nues
for
Hol-
ding
Mul-
ti-
na-
tio-
nal
Cor-
po-
ra-
tions
Lia-
ble
for
En-
vi-
ron-
men-
tal
Da-
ma-
ges
in
a
Glo-
ba-
li-
zed
World¿.
RE-
VIS-
TA:
ARA-
CÉ
¿Di-
rei-
tos
Hu-
ma-
nos
em
Re-
vis-
ta,
vol.
2,
núm.
3,
pp.
58-74.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-



niel
(2015)
¿Cross-
bor-
der
Ci-
vil
Li-
ti-
ga-
tion
for
En-
vi-
ron-
men-
tal
Da-
ma-
ges
Com-
mit-
ted
Abroad
by
Mul-
ti-
na-
tio-
nal
Cor-
po-
ra-
tions.
The
Dutch
Shell
Ni-
ge-
ria
Ca-
se¿.
Cua-
der-
nos
ASA-
DIP
-
Jó-
ve-
nes
In-
ves-
ti-
ga-
do-
res,
núm.
1,
pp.
93-113.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(2014);
AS-
CEN-
CIO
SE-
RRA-
TO,
Step-
ha-
nie
(2014)
¿Las
vías
de
res-
pon-
sa-
bi-
li-
dad
de
las
em-
pre-
sas
mul-
ti-



na-
cio-
na-
les
por
da-
ños
am-
bien-
ta-
les.
El
ca-
so
Dutch
Shell
Ni-
ge-
riá¿.
Re-
vis-
ta
Ca-
ta-
la-
na
de
Dret
Am-
bien-
tal,
vol.
5,
núm.
2,
pp.
1-40.
Wor-
king
Pa-
pers:
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(No-
viem-
bre
2015)
¿The
Sco-
pe
of
Non-
Ju-
di-
cial
Ins-
tru-
ments
for
Cor-
po-
ra-
te
En-
vi-
ron-
men-
tal
Res-
pon-
si-
bi-
lity¿.
Pro-
yec-
to
de
In-
ves-
ti-
ga-
ción
Del
desa-
rro-
llo
sos-
te-
ni-
ble

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



a
la
jus-
ti-
cia
am-
bien-
tal:
Ha-
cia
una
ma-
triz
con-
cep-
tual
pa-
ra
la
go-
ber-
nan-
za
glo-
bal
(DER2013-44009-
P),
Wor-
king
Pa-
per
No.
5.
IGLESIAS
MÁR-
QUEZ,
Da-
niel
(Oc-
tu-
bre
2015)
¿Em-
pre-
sas
y
De-
re-
chos
Hu-
ma-
nos:
Tiem-
po
de
Im-
po-
ner
Obli-
ga-
cio-
nes
y
De-
fi-
nir
Res-
pon-
sa-
bi-
da-
des¿.
Pro-
yec-
to
de
In-
ves-
ti-
ga-
ción
Del
desa-
rro-
llo
sos-
te-
ni-
ble
a
la
jus-

CSV: 356745387820388422826056 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ti-
cia
am-
bien-
tal:
Ha-
cia
una
ma-
triz
con-
cep-
tual
pa-
ra
la
go-
ber-
nan-
za
glo-
bal

(DER2013-44009-P),

Wor-
king
Pa-
per
No.
6.

IGLESIAS

MÁR-
QUEZ,

Da-
niel
(Sep-
tiem-
bre
2014)

¿The
Green

Si-
de
of
the

In-
ter-
na-
tio-
nal

Co-
des
of

Con-
duct
for

Bu-
si-
ness¿.

Maas-
tricht
School

of
Ma-
na-
ge-
ment,
Wor-
king

Pa-
per
No.
2014/24.

¿ET-

¿a



tel.
 ño
 ho-
 pien-
 ña.
 in-
 du-
 gía
 ión
 plan-
 go-
 bierno
 lie
 zúnergia
 eó-
 li-
 ca
 te-
 rres-
 tre
 a
 Ca-
 ta-
 lun-
 ya",
 Bar-
 ce-
 lo-
 na,
 ed.
 Ate-
 lier,
 2018,
 410
 pp.
 ISBN:
 978-84-17466-22-0

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La URV computa las tareas derivadas de la dirección y tutoría de tesis doctorales en el Pacto de Dedicación de su personal académico. El Pacto de Dedicación (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2008, modificado en Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2011), además de permitir recopilar todas las actividades que lleva a cabo el personal académico de la URV, también tiene como objetivo regular de forma flexible su dedicación y facilitar la distribución de las actividades encomendadas a cada departamento. Se entiende por actividades la suma del encargo docente que el departamento recibe de cada centro / enseñanza y de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del contrato programa / planes estratégicos.

La dedicación de cada profesor/a a las tareas universitarias, incluida en la previsión del pacto de dedicación, debe ser acordada y ratificada por el consejo de departamento, el cual hará también el seguimiento durante el curso académico para aprobar finalmente el cierre del pacto de dedicación, indicando el estado de ejecución de las actividades y realizando la autovaloración del pacto.

Las actividades del profesorado que se incluyen en el pacto de dedicación se agrupan en las siguientes cinco tipologías:

- Actividad docente
- Actividad investigadora y/o creadora
- Actividad de transferencia y de extensión universitaria
- Actividad de gestión
- Actividad de formación personal.

Las distintas actividades se contabilizan en unidades de actividad académica (1 unidad es equivalente a 60 horas de docencia), debiéndose acreditar 10 unidades para completar el pacto de dedicación de un curso.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica por cada tesis doctoral defendida, que se ha de repartir entre los codirectores de la tesis, como media en el periodo de los últimos tres cursos, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDIFICIO AULARIO CAMPUS CATALUNYA					
		Situación	Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
AULAS		Planta 2	1	230	247
			1	192	208
		Planta 3	6	98	78
			1	65	52
			6	65	42
		Planta 4	4	130	117
			1	93	91
			1	83	78



			3	65	52		
			13	33	18		
		Planta 5	2	130	130		
			2	128	117		
			2	93	91		
			1	83	78		
			3	65	52		
			6	18	12		
			1	18	10		
			1	18	6		
TOTAL			55	3909	3252		
				Superficie	Capacidad		
SALAS INFORMÁTICA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS			Situación	Unidades	(m2)	(personas)	
Informática usuarios			Planta 2	1	190	56	
Informática docencia			Planta 3	1	78	27	
			Planta 2	2	64	32	
			Planta 2	1	103	32	
TOTAL			5	499	179		
EDIFICIO DEPARTAMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS							
ESPACIOS			TIPO DE ESPACIOS	Situación	Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
			Seminarios	Planta 2	2	30	24
			Despachos Tutorías		4	40	30
			Seminario	Planta 3	1	117	117
			Aula 60 bis	Planta 3	1	40	40
			Sala de vistas	Planta 3	1	64	64
TOTAL					9	291	217
FONDO BIBLIOGRÁFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS							
Títulos de revistas disponibles			545 títulos (338 revistas vivas y 207 muertas)				
Número de revistas electrónicas			23.412				
Número de documentos disponibles (libros, Cd's, Dvd's)			43.610				
Bases de datos disponibles			379				



SERVICIOS DE BIBLIOTECA	Servicio presencial	Servicio virtual
Atención y información al usuario		
Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X
Información bibliográfica: general y especializada	X	X
P+F: preguntas mas frecuentes		X
Biblioteca Digital de la URV		
Consulta de recursos electrónicos en la red	X	X
Selección de recursos propios y externos sobre una temática concreta	X	X
Fondo bibliográfico		
Consulta en sala	X	
Consulta al catálogo propio de la URV y otros catálogos	X	X
Consulta a colecciones especiales	X	
Desiderata de compra de documentos bibliográficos	X	X
Novedades bibliográficas	X	X
Oferta de duplicados	X	X
Selección de bibliografía recomendada disponible en la web	X	X
Formación de usuarios		
Cursos organizados des de la biblioteca	X	X
Cursos temáticos "a la carta" a petición de los profesores.	X	
Participación en asignaturas impartidas desde la facultad (Grados)	X	
Elaboración de tutoriales		X
Impresiones y reprografía		
Fotocopiadoras/impresoras en régimen de autoservicio	X	
Instalaciones y equipos		
Lectores y reproductores en diversos soportes	X	
Apertura de la biblioteca en época de examen y fines de semana (horario especial)	X	
Ordenadores de libre acceso	X	
Préstamo de ordenadores portátiles	X	
Marketing y difusión		
Campañas de marketing y actividades de sensibilización	X	X
Difusión de los nuevos recursos disponibles	X	X
Guías y trípticos del servicio de la biblioteca y otros temas de interés para los usuarios	X	X
Préstamo		
Información sobre el estado del préstamo de los usuarios	X	X
Préstamo domiciliario/autoPréstamo	X	
Préstamo entre bibliotecas de campus	X	
Préstamo in situ	X	
Renovaciones	X	X
Reservas	X	X
Préstamo interbibliotecario		
Préstamo a la comunidad universitaria		X
Préstamo a centros externos y empresas		X
Apoyo a la investigación		
Gestor de referencias bibliográficas (Refworks)		X
Servicios de alerta		X
Red informática		
Conexión a los recursos des de fuera de la URV		X
Red abierta (sin cables)	X	

-Bolsas de viaje y recursos externos para la asistencia a viajes y estancias en el extranjero de doctorandos

Para la obtención de bolsas de viajes dedicadas a la asistencia de viajes y estancias en el extranjero de los doctorandos está previsto que el 10% del presupuesto del programa de doctorado esté destinado a este objeto. De igual modo, los departamentos de Derecho Público y Derecho Privado, Procesal y Financiero de la URV



8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA



8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIQC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un **sistema de garantía de la calidad** de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)** de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (**SIGC**) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los **Programas de Doctorado al SIGC de la URV. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.**

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIQC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf

Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
- Los doctorandos
- Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
- El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
- La Escuela de Postgrado y Doctorado
- Los departamentos
- La universidad
- Los doctores titulados
- Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general

- Órganos de decisión y asesoramiento:
- Claustro universitario
- Consejo de Gobierno de la universidad
- Consejo Social
- Consejo de Dirección de la Universidad
- Gerencia
- Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado
- Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
- Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección de la EPD (actualmente Comisión de Postgrado y Doctorado) y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.



Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

A nivel general, las comisiones de la URV que tienen competencias y/o funciones relativas al seguimiento de la calidad del doctorado son:

• **Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado**

La comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado nació con el objetivo de desarrollar un Modelo Interno de aseguramiento de la calidad de la docencia de la URV adaptado al posgrado, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado marcados por el RD 1393/2007 y por las futuras convocatorias de Mención de Calidad definidas en el nuevo contexto.

Por lo tanto, esta comisión tiene entre sus competencias la revisión y adaptación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los centros de la URV a las necesidades y características de garantía de calidad de los estudios de máster y doctorado.

La comisión está formada por 14 miembros. Cuenta con 10 coordinadores de doctorado representando todos los ámbitos del conocimiento, 2 miembros de la Escuela de Postgrado y Doctorado, más 2 asesores metodológicos del Gabinete Técnico del Rectorado.

• **Comisión de Postgrado y Doctorado.**

Está presidida por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente e integrada por profesores representantes de los departamentos, institutos y centros implicados en algún programa de posgrado, todos ellos con responsabilidad en los Programas Oficiales de Posgrado. La Comisión vela, con el apoyo de la Escuela de Posgrado y Doctorado, por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y necesarios para garantizar la acreditación de las enseñanzas de posgrado de la URV. También ejerce las competencias normativas para el buen desarrollo de los programas de posgrado.

La Comisión de Postgrado y Doctorado actual será sustituida por el Comité de Dirección de la EPD, de acuerdo con la composición y funciones que se definen en su reglamento

• **Comisión Académica. Coordinación del Programa de Doctorado**

La Comisión Académica es la encargada de la organización, el diseño y la coordinación del Programa de Doctorado y la responsable de armonizar y supervisar las actividades de formación e investigación. El reglamento, composición, nombramiento y funciones de las Comisiones Académicas se encuentra en el Artículo 10 del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado (http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf) y se reproduce en el apartado 1 de la presente memoria de verificación.

Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje, como por ejemplo la supervisión de tesis, el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P.1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P.1.2-02b Orientación al estudiante de posgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo



Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas
- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

constituye el elemento de entrada del proceso de Análisis de los resultados y mejora del programa formativo (P1.5-01) que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Dicho proceso puede consultarse directamente en la siguiente página web:

ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces_analisi_resultats_SIGQ_02.pdf

Para llevar a cabo dicho proceso, la Escuela de Posgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente también utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan **los programas de movilidad y la información relativa a los mismos** se recogen en los diferentes procesos del SIGC relacionados con este aspecto. Dichos procesos recogen los procedimientos previstos para la planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad, así como las responsabilidades y los mecanismos para la utilización de la información recogida para la revisión y mejora del Programa de Doctorado.

- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

Desde el punto de vista general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.



Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
-	

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La información recogida a través de la "encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida" que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, P.1.2-02b Proceso de orientación al estudiante de postgrado y P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional).

ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en una campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista como un "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.
3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de



contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.

4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

a) Situación laboral

¿Dónde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
68,75	12,5



TASA	VALOR %
Número de tesis (últimos cinco años)	16
Número de tesis con ucalificación cum laude (últimos cinco años)	14
Número de contribuciones relevantes	48

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

A continuación se describen los datos relativos los resultados del Doctorado en Derecho de la URV de los cursos 2007-08 a 2011-12:

DOCTORADO EN DERECHO				
	Tasa éxito-3 años	Tasa éxito-4 años	N. Tesis defendidas	N. Tesis cum laude
2007-08	100%	0%	4	3
2008-09	100%	0%	1	1
2009-10	50%	25%	4	4
2010-11	33,3%	0%	3	3
2011-12	75%	25%	4	3

La eficacia del programa de doctorado en derecho de la URV puede considerarse alta: 16 tesis en los últimos cinco años. Y se trata de un resultado excelente en cuanto a las tesis que encontramos en el sistema de "tesis doctorals en xarxa" (consultable en www.tdx.cat) de la Generalitat de Catalunya: así, los resultados del programa de doctorado en derecho URV (13 tesis) es muy superior a la media del resto de los programas de doctorado en derecho de las universidades catalanas. De hecho, si comprobamos los datos que constan en la página de "tesis doctorals en xarxa", en los cinco últimos años y en los diferentes departamentos de derecho de cada universidad, se obtienen los siguientes datos:

- Universitat Pompeu Fabra: 24 tesis
- Universitat Rovira i Virgili: 13 tesis
- Universitat de Barcelona: 8 tesis
- Universitat de Girona: 7 tesis
- Universitat Autònoma de Barcelona: 4 tesis
- Universitat de Lleida: 1 tesis

En consecuencia, según la información que facilita www.tdx.cat el número de tesis del programa de doctorado en derecho de la URV que se encuentran en "xarxa", en los últimos cinco años, ha sido superior al resto de las universidades catalanas (a excepción de la Universidad Pompeu Fabra). Y además, ha sido también superior a bastantes universidades españolas que participan en la "xarxa": así, según los citados datos que facilita www.tdx.cat, para dicho periodo de cinco años, este fue el volumen de tesis de programas de doctorado en derecho de las siguientes universidades:

- Universitat de València: 10 tesis
- Universitat Jaume I: 5 tesis
- Universidad de Murcia: 3 tesis
- Universitat de les Illes Balears: 1 tesis.

En el futuro, el seguimiento individual de los doctorandos y la planificación de una estrategia conjunta para todos ellos previsto en el "documento de actividades" personalizado hará que todavía puedan mejorarse los ya buenos resultados del actual programa de doctorado en derecho de la URV.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JOSEP	RIBALTA	VIVES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SESCELADES, EDIFICIO	43007	Tarragona	Tarragona



N5, CALLE MARCEL·LÍ DOMINGO, 2-4-6			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	DOMÈNEC SAVI	PUIG	VALLS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ESCORXADOR, S/N	43003	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			VICERRECTOR DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENCIA
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	ANTONIO	JORDÁ	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, CAMPUS SECELADES, EDIFICIO N5, CALLE MARCEL·LÍ DOMINGO, 2-4-6	43007	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :7705 respota PDDret.pdf

HASH SHA1 :93F3352ADEAE37577D79AAA96BB2D53C26C6536E

Código CSV :341179706735713402518015

7705 respota PDDret.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacio vr modificacions 2018.pdf

HASH SHA1 :B655521B18FFE4B874E329110CE47FA5F791C745

Código CSV :325952188104742954000009

Delegacio vr modificacions 2018.pdf



